

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 25 de septiembre de 2019.

No. 77

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 169/2019 del C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Delicias, Chih., mediante el cual se autorizan las ampliaciones presupuestales en el Ejercicio Fiscal 2019.

Pág. 4156

-0-

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° SCOP-LPN-026-2019 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la ampliación y remodelación del Hospital General de la ciudad de Camargo, Chih.

Pág. 4159

-0-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO

ACUERDO del C. Secretario General de Gobierno del Estado de Chihuahua por el que se determina el inicio de la prestación del servicio de inscripción registral exclusivamente por medio electrónico en la Oficina Distrital del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos, con sede en Ciudad Juárez, Chih., ordenándose cerrar los libros de todas las secciones, generando que no se asienten inscripciones con posterioridad a la fecha citada.

Pág. 4160

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA de Obra Pública Nacional N° 023 Licitación N° ICHIFE-LP-010BIS-19 relativa a la adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a trabajos diversos a realizar en escuelas ubicadas en comunidades de los Municipios de Guadalupe y Calvo, Ocampo, Batopilas y Maguarichi, Chih.

Pág. 4162

-0-

CONVOCATORIA de Obra Pública Nacional N° 024 Licitación N° ICHIFE-LP-011BIS-19 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la construcción de 1 servicio sanitario integrado en el Jardín de Niños Centenario de la Revolución Mexicana en ciudad Cuauhtémoc, Chih.

Pág. 4163

-0-

CONVOCATORIA de Obra Pública Nacional N° 025 Licitación N° ICHIFE-LP-012BIS-19 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la construcción de diversas obras en diferentes escuelas ubicadas en Casas Grandes, Juárez y Ojinaga, Chih.

Pág. 4164

-0-

CONVOCATORIA de Obra Pública Nacional N° 026 Licitación N° ICHIFE-LP-013BIS-19 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la rehabilitación y construcción de aulas en diversas escuelas de la ciudad de Chihuahua, Chih.

Pág. 4165

-0-

CONVOCATORIA de Obra Pública Nacional N° 027 Licitación N° ICHIFE-LP-015BIS-19 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la rehabilitación y construcción de aulas en diversas escuelas en diferentes municipios del Estado.

Pág. 4166

-0-

CONVOCATORIA de Obra Pública Nacional N° 028 Licitación N° ICHIFE-LP-016BIS-19 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la rehabilitación general en la Primaria Niños Héroes 2266, en Saucillo, Chih.

Pág. 4167

-0-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHS-LP-031/2019-BIS, relativa a la adquisición de lentes intraoculares que incluyen kit quirúrgico, solicitados por la Dirección Médica.

Pág. 4168

-0-

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Pública N° 008-2019 Licitación Pública Presencial Nacional N° 022-2019-EST-LO-RP para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo al equipamiento e incorporación de pozo 1, en la localidad de Praxedis G. Guerrero.

Pág. 4169

-0-

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCH/LPE/12/2019, relativa a la adquisición de equipo de cómputo y tecnologías de la información.

Pág. 4170

-0-

ENTIDADES PARAESTATALES

FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Pública Nacional Licitación N° FPFC/CO/010/2019 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a trabajos de rehabilitación de vaso principal por medio de gaviones y estabilidad de taludes, descargas este y oeste, así como pozos de absorción en parque central zona 2", en Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 4171

-0-

CONVOCATORIA Pública Nacional Licitación N° FPFC/CO/011/2019 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a trabajos de construcción de vasos 2, 3 y 4 con mejoramiento de taludes y pozos de absorción en parque central zona 3", en Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 4172

-0-

FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° FDPCH/LP04/2019-BIS, relativa a la adquisición y suministro en sitio de materiales y artículos de oficinas, limpieza, equipo de cómputo y diversos.

Pág. 4173

-0-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 57/19-BIS, relativa al arrendamiento de sanitarios portátiles para los eventos públicos y/o apoyos de las dependencias centralizadas, solicitados por la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor.

Pág. 4175

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 65/19, relativa a la adquisición de dos vehículos tipo pick up, solicitados por la Dirección de Desarrollo Rural.

Pág. 4176

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 66/19, relativa a la adquisición de calentadores solares, solicitados por la Dirección de Desarrollo Rural.

Pág. 4177

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 4178 a la Pág. 4194

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO****ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

LIC. JAVIER CORRAL JURADO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el Artículo 93 Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1º Fracción VI y 25 Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; Artículos 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, así como por el Artículo 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO No. 169/2019

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Delicias, Chihuahua, en Sesión celebrada el día 10 de julio de 2019, mediante el cual se autorizaron las ampliaciones presupuestales en el ejercicio fiscal 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Ciudad de Chihuahua, Chih., residencia del Poder Ejecutivo del Estado, a los trece días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ.
Rúbrica.

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas".



----- EL C. LIC. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DELICIAS,
CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:-----

-----**CERTIFICA:**-----

-----QUE EN SESION ORDINARIA PUBLICA NO 21, CELEBRADA POR
ESTE H. AYUNTAMIENTO EN EL SALON DE CABILDO CON FECHA DIEZ DE
JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL SEPTIMO PUNTO DE LA
ORDEN DEL DIA, EXISTE UN ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

**VII.- PARA EL DESAHOGO DEL SEPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, EL
LIC. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, SECRETARIO MUNICIPAL,
DA LECTURA PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL OFICIO QUE
REMITE EL M.A.P. Y C.P. ALBERTO ARAGON RUIZ, DIRECTOR DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL H.
AYUNTAMIENTO AUTORIZAR LA AMPLIACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE
EGRESOS 2019, DERIVADO DE REMANENTES EN SALDOS EN CUENTAS
BANCARIAS DE LOS AÑOS 2017, 2018, E INGRESOS EXCEDENTES 2019.
IGUALMENTE QUE EN EL ANTERIOR CASO, PERSONAL DE LA DIRECCIÓN
DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN EXPLICÓ EN REUNIÓN DE TRABAJO
PREVIA EL MOTIVO DE SU PETICIÓN, HABIENDO ACORDADO NO TURNAR A
COMISIONES Y RESOLVER LO PROCEDENTE EN ESTA MISMA SESIÓN.**

**UNA VEZ QUE FUE ANALIZADO EL ASUNTO SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE
VOTOS EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**EL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA
QUE POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN,
LLEVE A CABO LAS AMPLIACIONES PRESUPUESTALES EN EL EJERCICIO
FISCAL 2019, DERIVADAS DE REMANENTES EN SALDOS EN CUENTAS
BANCARIAS DE LOS AÑOS 2017, 2018 E INGRESOS EXCEDENTES. LO
ANTERIOR EN LOS TERMINOS EN QUE LO SOLICITA, EN SU OFICIO
PETICIONARIO Y DOCUMENTOS ANEXOS, LO CUAL SE ASIGNARA EN LOS
SIGUIENTES RUBROS:**

SECRETARIA MUNICIPAL
E. CD. DELICIAS, CHIH
SECRETARIA MUNICIPAL
CD. DELICIAS CHIH

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas".



BIENES PATRIMONIALES	\$1,084,763.18
SERVICIOS MUNICIPALES	\$1,100,461.33
OBRAS PUBLICAS	\$70,000.00
SERVICIO MEDIOC	\$3,213,602.00
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	\$48,284.57
TOTAL	\$5,517,111.08

SE ORDENA A LA DEPENDENCIA SOLICITANTE DAR EL TRAMITE CORRESPONDIENTE, ASI MISMO SE ORDENA ANEXAR AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA COMO FORMANDO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, TODA LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN QUE CONSTA DE DOS FOJAS ÚTILES CON REDACCIÓN POR UN SOLO LADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE DOY FE. -----

ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

COTEJADO



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

Con fundamento en los artículos 35 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y con las facultades conferidas al suscrito mediante Acuerdo Delegatorio de Facultades, signado por el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 05 de Marzo de 2019, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la obra pública que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos provenientes del Programa Estatal de Salud 2018, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2019-2K00918-A-3530 de fecha 05 de Agosto del 2019, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LIMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-026-2019	AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE CD. CAMARGO, CHIHUAHUA, UBICADO EN CALLE PABLO GUINTEY Y DOBLADO S/N, COLONIA LAGUNITA, C.P. 33739, CAMARGO, CHIHUAHUA.	30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 10:00 HRS. <u>PUNTO DE REUNIÓN:</u> CALLE PABLO GUINTEY Y DOBLADO S/N, COLONIA LAGUNITA, C.P. 33739, CAMARGO, CHIHUAHUA.	01 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 09:00 HRS. <u>LUGAR:</u> DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, CALLE JOAQUÍN TERRAZAS NO. 300, COL. SANTA ROSA, CHIHUAHUA, CHIH. OPCIONALMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO: licitaciones.dop@chihuahua.gob.mx	02 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 09:00 HRS. <u>LUGAR:</u> SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ CENTRAL, CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO NO. 4000, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD	09 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 09:00 HRS. <u>LUGAR:</u> SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ CENTRAL, CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO NO. 4000, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD

ANTICIPO: En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del 20% (Veinte por ciento) del monto total pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

SUBCONTRATACIÓN: En las presentes Licitaciones no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma.

PROHIBICIONES: No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

PADRON ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA: El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE: Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
120	Estructuras Metálicas
o 121	Techumbres
y 123	Palería y Soldadura
y 124	Montaje
130	Edificación
310	Instalaciones

BASES Y ESPECIFICACIONES DE LA LICITACIÓN: Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx. Las bases estarán disponibles a partir del 25 de Septiembre al 04 de Octubre del presente año.

COSTO DE PARTICIPACIÓN: Los procedimientos de licitación anteriormente descritos no tendrán costo de participación.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN: La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluarán mediante el criterio de Evaluación por Puntos y Porcentajes, la Convocante adjudicará el Contrato al licitante cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación, los requisitos legales, técnicos y económicos, asimismo si su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado el mejor puntaje en el resultado de la evaluación, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo a la puntuación o ponderación establecida en las Bases de Licitación.

FALLO: Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 25 de Septiembre de 2019.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES
PRESIDENTE SUPLENTE
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO



**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO**



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ, Secretario General de Gobierno del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1 fracciones IV y VII, 2 fracción I, 12, 24 fracción I y 25 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; 2, 3 fracción IV, 4, 5, 25, 26, 27, 32, 115, 121, 122, 124, 132, 135, 136, 138, 140 y 141 de la Ley del Registro Público de la Propiedad; 3, fracción V, inciso A), 4 fracción XXVI y 29 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, todas disposiciones del Estado de Chihuahua; y

CONSIDERANDO

En el marco normativo nacional, el artículo 73 fracción XXIX-R de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contempla como facultad exclusiva del Congreso de la Unión, expedir la Ley General que armonice y homologue la organización y el funcionamiento de los registros públicos inmobiliarios y de personas morales de las entidades federativas y los catastros municipales.

En aras de establecer un mecanismo que abone a la homologación contemplada por el precepto constitucional antes referido, y adecuando el funcionamiento del Registro Público de la Propiedad Estatal a la tendencia nacional, es que se ha estimado conducente y necesario migrar la información registral al sistema de folio real, con lo cual se hace factible que mediante una plataforma digital en línea a través de la red informática mundial, se aperturen nuevos y mejores servicios, al tener una base de datos centralizada que facilita y agiliza la consulta en línea en materia inmobiliaria.

Lo anterior desde luego que también contempla la implementación de unidades de registro homologadas (folios reales, folios de personas morales), formas precodificadas, sistemas de gestión y de información registral que generen la interoperabilidad de la información en materia registral del país a través de la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral.

De esta manera, es conducente determinar la fecha de inicio del sistema de gestión registral y de inscripción electrónica, en tratándose de la Oficina del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos, con cabecera en Ciudad Juárez, Chihuahua, por presentar dicha sede las condiciones tecnológicas idóneas y contar con un programa informático y una base de datos que así lo permite.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se determina el inicio de la prestación del servicio de inscripción registral exclusivamente por medio electrónico, en la Oficina Distrital del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos, con sede en Ciudad Juárez, Chihuahua, a partir del veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve.

SEGUNDO.- Como consecuencia de lo anterior, a partir de la fecha antes referenciada, será excluida la utilización de libros físicos por cada una de las secciones contempladas en el Título Segundo de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Chihuahua.

Por tanto, se ordena cerrar los libros de todas las secciones, generando que no se asienten inscripciones con posterioridad a la fecha citada.

TERCERO.- Hágase lo anterior del conocimiento de los fedatarios públicos y del público en general mediante la instrucción y orientación que al efecto se le brinde personalmente a los usuarios, en las instalaciones que ocupa la Oficina a que se refiere el punto de acuerdo primero que antecede.

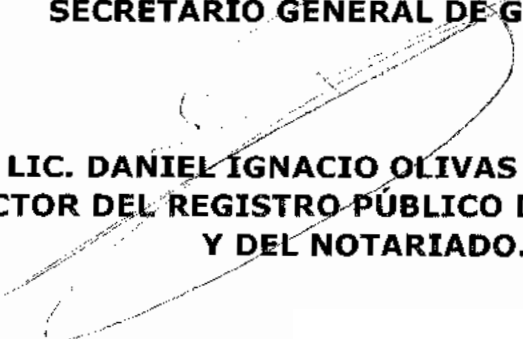
CUARTO.- Este Acuerdo surtirá sus efectos el día veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve, ordenándose su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día veinte de septiembre del año dos mil diecinueve.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.



MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



LIC. DANIEL IGNACIO OLIVAS GUTIÉRREZ
DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DEL NOTARIADO.

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA NACIONAL

El Gobierno del Estado, a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las Obras que a continuación se señalan, las cuales se ejecutarán con recursos del Programa Estatal de Infraestructura Educativa y Deportiva 2019 y del Programa de Infraestructura Educativa Básica 2019 y se realizarán con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

023

NÚMERO DE LICITACIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS	LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
ICHIFE-LP-010BIS-19	FECHA Y HORA: 30 de septiembre de 2019 a las 9:00 am	FECHA Y HORA: 1 de octubre de 2019 a más tardar a las 9:00 am	FECHA Y HORA: 2 de octubre de 2019 a las 9:00 am	FECHA Y HORA: 10 de octubre de 2019 a las 9:00 am

TRABAJOS A EJECUTAR:

PARTIDA UNO.- Rehabilitación general (impermeabilización, pintura, lámina, herrería, red eléctrica), incluye materiales y mano de obra, en la Primaria Agustín Ramos Bejarano pino gordo, en Guadalupe y Calvo, Chih.

PARTIDA DOS.- Construcción de 1 aula y 2 anexos (servicio sanitario hombre y mujer) de 6.00 x 8.00 metros, incluye obras y redes exteriores, en la Telesecundaria 6161, ubicada en Domicilio Conocido, Basaseachi, en Ocampo, Chih.

PARTIDA TRES.- Rehabilitación general, incluye materiales y mano de obra, en el Jardín de Niños Matilde Montoya Lafragua, Domicilio Conocido, el cuervo en Batopilas, Chih.

PARTIDA CUATRO.- Construcción de 2 anexos (servicios sanitarios sencillos hombre y mujer) de 4.00 x 2.00 metros, incluye obras y redes exteriores, en la Primaria Indígena Lázaro Cárdenas, ubicada en Domicilio Conocido, el cuervo en Batopilas, Chih.

PARTIDA CINCO.- Rehabilitación general "servicios sanitarios" incluye materiales y mano de obra, en la Primaria Agustín Melgar, ubicada en Domicilio Conocido, en Maguarichi, Chih.

En los Contratos de Obra derivados de las Licitaciones antes mencionadas, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra.

En la presente Licitación sí se podrán subcontratar partes de la obra.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

A).- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, o en su caso, manifestación escrita de que el trámite se encuentra en proceso y que contará con la misma al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo, la siguiente especialidad:

130.- EDIFICACIÓN (Y/O) DE LA 131 A LA 139.

B).- Entrega de Documentos:

Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/ichife y contrataciones.chihuahua.gob.mx, desde la publicación de la presente convocatoria hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

Las bases del Concurso se entregarán a los interesados que efectúen el costo de participación de \$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) no reembolsables, en efectivo o con cheque certificado, el cual se debe efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado a la cuenta No. 445-0521-6914 y las Bases se entregarán en las oficinas del ICHIFE, ubicadas en Ave. Río de Janeiro No. 1000, Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih. y en Ave. Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih.

La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el pago del costo de participación.

C).- Visita al sitio de ejecución de las obras:

La visita al sitio de ejecución de los trabajos, para todas las partidas, tendrá lugar el día: **30 de septiembre de 2019** y el punto de partida será a las 09:00 horas, en las Oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro número 1000, Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

D).- Junta de aclaraciones:

La junta de aclaraciones tendrá lugar el día: **2 de octubre de 2019** y el punto de reunión será a las 9:00 horas, en las Oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro número 1000, Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución.

Inicio, el día **28 de octubre de 2019**. Plazo: **65 días naturales**.

F).- Presentación de proposiciones y fallo:

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará en la fecha y hora indicadas, en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro número 1000, Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, para que éste formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Comité se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, procederá el recurso de inconformidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en términos de lo establecido en el Título Noveno, Capítulo I de la citada Ley.

Chihuahua, Chih., a 25 de septiembre de 2019

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
ING. JOSÉ ALBERTO LUÉVANO RODRÍGUEZ
RÚBRICA

CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA NACIONAL

El Gobierno del Estado, a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las Obras que a continuación se señalan, las cuales se ejecutarán con recursos del Programa de Infraestructura Educativa Básica 2019 y se realizarán con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

024

NÚMERO DE LICITACIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS	LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
ICHIFE-LP-011BIS-19	FECHA Y HORA: 30 de septiembre de 2019 a las 9:00 am	FECHA Y HORA: 1 de octubre de 2019 a más tardar a las 10:00 am	FECHA Y HORA: 2 de octubre de 2019 a las 10:00 am	FECHA Y HORA: 10 de octubre de 2019 a las 12:00 pm

TRABAJOS A EJECUTAR:

PARTIDA ÚNICA.- Construcción de 1 anexo (servicio sanitario integrado) de 2.15 x 1.20 metros, incluye obras y redes exteriores, en el Jardín de Niños Centenario de la Revolución Mexicana, ubicado en Calle 116 y Privada de Moctezuma sin número, Colonia Tierra Nueva, en Cuauhtémoc, Chih.

En los Contratos de Obra derivados de las Licitaciones antes mencionadas, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado del cual un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra.

En la presente Licitación si se podrán subcontratar partes de la obra.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

A).- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, o en su caso, manifestación escrita de que el trámite se encuentra en proceso y que contará con la misma al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo, la siguiente especialidad:

130.- EDIFICACIÓN (Y/O) DE LA 131 A LA 139.

B).- Entrega de Documentos:

Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/ichife y contrataciones.chihuahua.gob.mx, desde la publicación de la presente convocatoria hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

Las bases del Concurso se entregarán a los interesados que efectúen el costo de participación de \$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) no reembolsables, en efectivo o con cheque certificado, el cual se debe efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado a la cuenta No. 449-0521 6914 y las Bases se entregarán en las oficinas del ICHIFE, ubicadas en Ave. Río de Janeiro No. 1000, Col. Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih. y en Ave. Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih.

La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el pago del costo de participación.

C).- Visita al sitio de ejecución de las obras:

La visita al sitio de ejecución de los trabajos, para todas las partidas, tendrá lugar el día **30 de septiembre de 2019** y el punto de partida será a las 09:00 horas, en las Oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro número 1000, Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

D).- Junta de aclaraciones:

La junta de aclaraciones tendrá lugar el día: **2 de octubre de 2019** y el punto de reunión será a las 10:00 horas, en las Oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro número 1000, Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución.

Inicio: el día **28 de octubre de 2019**. Plazo: **65 días naturales**.

F).- Presentación de proposiciones y fallo:

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará en la fecha y hora indicadas, en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro número 1000, Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih. La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, para que éste formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, procederá el recurso de inconformidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en términos de lo establecido en el Título Noveno, Capítulo I de la citada Ley.

Chihuahua, Chih., a 25 de septiembre de 2019

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
ING. JOSÉ ALBERTO LÚEVANO RODRÍGUEZ
RUBRICA

CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA NACIONAL

El Gobierno del Estado, a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las Obras que a continuación se señalan, las cuales se ejecutarán con recursos del Programa de Infraestructura Educativa Básica 2019 y se realizarán con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

025

NÚMERO DE LICITACIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS	LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
ICHIFE-LP-012BIS-19	FECHA Y HORA: 30 de septiembre de 2019 a las 9:00 am	FECHA Y HORA: 1 de octubre de 2019 a más tardar a las 11:00 am	FECHA Y HORA: 2 de octubre de 2019 a las 11:00 am	FECHA Y HORA: 10 de octubre de 2019 a las 2:00 pm

TRABAJOS A EJECUTAR:

PARTIDA UNO.- Rehabilitación general, incluye materiales y mano de obra, en la Telesecundaria 6120, ubicada en Calle Anáhuac sin número, Colonia Juárez, en Casas Grandes, Chih.

PARTIDA DOS.- Rehabilitación general, incluye materiales y mano de obra, en la Primaria Ignacio C. Enriquez, ubicada en Domicilio Conocido, Sección Enriquez, en Casas Grandes, Chih.

PARTIDA TRES.- Rehabilitación general, incluye materiales y mano de obra, en la Secundaria Estatal 3022, ubicada en Calle 16, en Ojinaga, Chih.

En los Contratos de Obra derivados de las Licitaciones antes mencionadas, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra.

En la presente Licitación si se podrán subcontratar partes de la obra.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

A).- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, o en su caso, manifestación escrita de que el trámite se encuentra en proceso y que contará con la misma al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo, la siguiente especialidad:

130.- EDIFICACIÓN (Y/O) DE LA 131 A LA 139.

B).- Entrega de Documentos:

Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/ichife y contrataciones.chihuahua.gob.mx, desde la publicación de la presente convocatoria hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

Las bases del Concurso se entregarán a los interesados que efectúen el costo de participación de \$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) no reembolsables, en efectivo o con cheque certificado el cual se debe efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado a la cuenta No. 449-0521-6914 y las Bases se entregarán en las oficinas del ICHIFE, ubicadas en Ave. Río de Janeiro No. 1000, Col. Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih. y en Ave. Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdoba Américas en Juárez, Chih.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el pago del costo de participación.

C).- Visita al sitio de ejecución de las obras:

La visita al sitio de ejecución de los trabajos, para todas las partidas, tendrá lugar el día **30 de septiembre de 2019** y el punto de partida será a las 09:00 horas, en las Oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro número 1000, Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

D).- Junta de aclaraciones:

La junta de aclaraciones tendrá lugar el día **2 de octubre de 2019** y el punto de reunión será a las 11:00 horas, en las Oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro número 1000, Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución:

Inicio, el día **28 de octubre de 2019**. Plazo: **65 días naturales**.

F).- Presentación de proposiciones y fallo:

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará en la fecha y hora indicadas, en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro número 1000, Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, para que éste formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, procederá el recurso de inconformidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en términos de lo establecido en el Título Noveno, Capítulo I de la citada Ley.

Chihuahua, Chih., a 25 de septiembre de 2019

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
ING. JOSÉ ALBERTO LUÉVANO RODRÍGUEZ
RÚBRICA

CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA NACIONAL

El Gobierno del Estado, a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las Obras que a continuación se señalan, las cuales se ejecutarán con recursos del Programa de Infraestructura Educativa Básica 2019 y se realizarán con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

026

NÚMERO DE LICITACIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS	LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
ICHIFE-LP-013BIS-19	FECHA Y HORA: 1 de octubre de 2019 a las 9:00 am	FECHA Y HORA: 2 de octubre de 2019 a más tardar a las 9:00 am	FECHA Y HORA: 3 de octubre de 2019 a las 9:00 am	FECHA Y HORA: 11 de octubre de 2019 a las 9:00 am

TRABAJO A EJECUTAR:

PARTIDA UNO.- Rehabilitación general, incluye materiales y mano de obra, en la Primaria Mariano Valenzuela Ceballos, ubicada en calle María de Jesús Bejarano número 10, colonia Barrio del Norte, en Chihuahua, Chih.

PARTIDA DOS.- Rehabilitación general, incluye materiales y mano de obra, en la Primaria Emiliano Zapata, ubicada en calle Francisco I. Madero número 101, colonia Villa Juárez, en Chihuahua, Chih.

PARTIDA TRES.- Rehabilitación general, incluye materiales y mano de obra, en la Secundaria Estatal 3009, ubicada en calle 33 y J. de la Luz Corral, colonia Santo Niño, en Chihuahua, Chih.

En los Contratos de Obra derivados de las licitaciones antes mencionadas, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra.

En la presente Licitación si se podrán subcontratar partes de la obra.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

A).- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, o en su caso, manifestación escrita de que el trámite se encuentra en proceso y que contará con la misma al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo, la siguiente especialidad:

130.- EDIFICACIÓN (Y/O) DE LA 131 A LA 139.**B).- Entrega de Documentos:**

Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/schife y contrataciones.chihuahua.gob.mx, desde la publicación de la presente convocatoria hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

Las bases del Concurso se entregarán a los interesados que efectúen el costo de participación de \$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) no reembolsables, en efectivo o con cheque certificado, el cual se debe efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado a la cuenta No. 449-0521-6914 y se entregarán en las oficinas del ICHIFE, ubicadas en Ave. Río de Janeiro No. 1000, Col. Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih. y en Ave. Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih.

La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el pago del costo de participación.

C).- Visita al sitio de ejecución de las obras:

La visita al sitio de ejecución de los trabajos, para todas las partidas, tendrá lugar el día: **1 de octubre de 2019** y el punto de partida será a las 09:00 horas, en las Oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro número 1000, Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

D).- Junta de aclaraciones:

La junta de aclaraciones tendrá lugar el día: **3 de octubre de 2019** y el punto de reunión será a las 9:00 horas, en las Oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro número 1000, Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución:

Inicio: el día **28 de octubre de 2019**.

Plazo: **65 días naturales**.

F).- Presentación de proposiciones y fallo:

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará en la fecha y hora indicadas, en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro número 1000, Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, para que éste formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, procederá el recurso de inconformidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en términos de lo establecido en el Título Noveno, Capítulo I de la citada Ley.

Chihuahua, Chih., a 25 de septiembre de 2019

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
ING. JOSÉ ALBERTO LUEVANO RODRÍGUEZ

RÚBRICA

CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA NACIONAL

El Gobierno del Estado, a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las Obras que a continuación se señalan, las cuales se ejecutarán con recursos del Programa de Infraestructura Educativa Básica 2019 y se realizarán con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

027

NÚMERO DE LICITACIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS	LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
ICHIFE-LP-015BIS-19	FECHA Y HORA: 1 de octubre de 2019 a las 9:00 am	FECHA Y HORA: 2 de octubre de 2019 a más tardar a las 10:00 am	FECHA Y HORA: 3 de octubre de 2019 a las 10:00 am	FECHA Y HORA: 11 de octubre de 2019 a las 12:00 pm

TRABAJOS A EJECUTAR:

PARTIDA UNO Rehabilitación general, incluye materiales y mano de obra, en el Jardín de Niños Ángel Trias, ubicado en domicilio conocido, en Hidalgo del Parral, Chih.
PARTIDA DOS Rehabilitación general, incluye materiales y mano de obra, en el Jardín de Niños Federico Froebel, ubicado en calle Metalúrgicos, en San Francisco del Oro, Chih.
PARTIDA TRES Rehabilitación general, incluye materiales y mano de obra, en la Primaria Benito Juárez, ubicada en calle Agricultura, en San Francisco del Oro, Chih.
PARTIDA CUATRO Rehabilitación general, incluye materiales y mano de obra, en la Primaria Estatal 20 de Noviembre 2107, ubicada en domicilio conocido, La Magdalena, en Balleza, Chih.
PARTIDA CINCO Rehabilitación general, incluye materiales y mano de obra, en la Secundaria Constituyentes 1857, ubicada en Moctezuma número 1, Santa Bárbara, en Santa Bárbara, Chih.

En los Contratos de Obra derivados de las Licitaciones antes mencionadas, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra. En la presente Licitación si se podrán subcontratar partes de la obra.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

A).- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, o en su caso, manifestación escrita de que el trámite se encuentra en proceso y que contará con la misma al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo, la siguiente especialidad:

130.- EDIFICACIÓN (Y/O) DE LA 131 A LA 139.

B).- Entrega de Documentos:

Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/ichife y contrataciones.chihuahua.gob.mx, desde la publicación de la presente convocatoria hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

Las bases del Concurso se entregarán a los interesados que efectúen el costo de participación de \$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) no reembolsables, en efectivo o con cheque certificado, el cual se debe efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado a la cuenta No. 449-0521 6914 y se entregarán en las oficinas del ICHIFE, ubicadas en Ave. Río de Janeiro No. 1000, Col. Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih. y en Ave. Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdoba Aménas en Juárez, Chih.

La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el pago del costo de participación.

C).- Visita al sitio de ejecución de las obras:

La visita al sitio de ejecución de los trabajos, para todas las partidas, tendrá lugar el día: **1 de octubre de 2019** y el punto de partida será a las 09:00 horas, en las Oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro número 1000, Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

D).- Junta de aclaraciones:

La junta de aclaraciones tendrá lugar el día: **3 de octubre de 2019** y el punto de reunión será a las 10:00 horas, en las Oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro número 1000, Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución:

Inicio: el día **28 de octubre de 2019**.

Plazo: **65 días naturales**.

F).- Presentación de proposiciones y fallo:

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará en la fecha y hora indicadas, en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro número 1000, Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.
 La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, para que éste formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, procederá el recurso de inconformidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en términos de lo establecido en el Título Noveno, Capítulo I de la citada Ley.

Chihuahua, Chih., a 25 de septiembre de 2019

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
 CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
 ING. JOSÉ ALBERTO LUÉVANO RODRÍGUEZ
 RUBRICA

CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA NACIONAL

El Gobierno del Estado, a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las Obras que a continuación se señalan, las cuales se ejecutarán con recursos del Programa de Infraestructura Educativa Básica 2019 y se realizarán con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

028

NÚMERO DE LICITACIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS	LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
ICHIFE-LP-016BIS-19	FECHA Y HORA: 1 de octubre de 2019 a las 9:00 am	FECHA Y HORA: 2 de octubre de 2019 a más tardar a las 11:00 am	FECHA Y HORA: 3 de octubre de 2019 a las 11:00 am	FECHA Y HORA: 11 de octubre de 2019 a las 2:00 pm

TRABAJO A EJECUTAR:

PARTIDA ÚNICA.- Rehabilitación general, incluye materiales y mano de obra, en la Primaria Niños Héroes 2266, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón sin número, Colonia Las Varas, en Saucillo, Chih.

En los Contratos de Obra derivados de las Licitaciones antes mencionadas, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra.

En la presente Licitación si se podrán subcontratar partes de la obra.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

A).- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, o en su caso, manifestación escrita de que el trámite se encuentra en proceso y que contará con la misma al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo, la siguiente especialidad:

130.- EDIFICACIÓN (Y/O) DE LA 131 A LA 139.

B).- Entrega de Documentos:

Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/ichife y contrataciones.chihuahua.gob.mx, desde la publicación de la presente convocatoria hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

Las bases del Concurso se entregarán a los interesados que efectúen el costo de participación de \$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) no reembolsables, en efectivo o con cheque certificado, el cual se debe efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado a la cuenta No. 449-0521-6914 y se entregarán en las oficinas del ICHIFE, ubicadas en Ave. Río de Janeiro No. 1000 Col. Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih. y en Ave. Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih.

La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el pago del costo de participación.

C).- Visita al sitio de ejecución de las obras:

La visita al sitio de ejecución de los trabajos, para todas las partidas, tendrá lugar el día: **1 de octubre de 2019** y el punto de partida será a las 09:00 horas, en las Oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro número 1000, Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

D).- Junta de aclaraciones:

La junta de aclaraciones tendrá lugar el día: **3 de octubre de 2019** y el punto de reunión será a las 11:00 horas, en las Oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro número 1000, Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución:

Inicio: **el día 28 de octubre de 2019.**

Plazo: **65 días naturales.**

F).- Presentación de proposiciones y fallo:

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará en la fecha y hora indicadas, en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro número 1000, Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, para que éste formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, procederá el recurso de inconformidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en términos de lo establecido en el Título Noveno, Capítulo I de la citada Ley.

Chihuahua, Chih., a 25 de septiembre de 2019

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
ING. JOSÉ ALBERTO LUEVANO RODRÍGUEZ
RÚBRICA

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-031/2019-BIS**

EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 45, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-031/2019-BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES QUE INCLUYEN KIT QUIRÚRGICO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN MÉDICA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
ICHS-LP-031/2019-BIS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 02 DE OCTUBRE DE 2019.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2019.	\$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA OFICINA DE CONTABILIDAD DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
Única	Adquisición de lentes intraoculares que incluyen kit quirúrgico.	72	180

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
3. Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2019.
5. Copia simple de facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2018 y/o 2019.
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance General que acredite un capital contable mínimo de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
9. Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
10. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases los días y horas hábiles comprendidas entre el **25 de septiembre de 2019 y el 08 de octubre de 2019**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en la planta baja de las Oficinas Centrales del Instituto Chihuahuense de salud, ubicada en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad.

Las bases de la presente licitación pública se pondrán a disposición de los interesados que efectúen el pago del costo de participación de la presente licitación pública, el cual podrá ser en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Chihuahuense de Salud, a partir de la publicación y hasta el día **08 de octubre de 2019**, en días hábiles y en el horario antes señalado.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.

3. La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, por lo que solo podrá resultar un licitante ganador.

4. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.

5. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los licitantes que resulten ganadores deberán entregar los bienes en los lugares y plazos que designe la convocante en las bases rectoras del presente procedimiento. Los pagos se realizarán a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019

LIC. MARIA DE JOURNES BLANCO ALARCÓN
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008-2019**

La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 fracción I, 37, 38, 46 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial nacional, a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la obra que a continuación se señala:

No. DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
022-2019-EST-LO-RP	Equipamiento e incorporación de pozo 1, en la localidad de Praxedis G. Guerrero, municipio de Praxedis G. Guerrero, Chih.	84 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 23 de octubre del 2019.	El 01 de octubre de 2019 a las 12:00 Hrs. en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento Praxedis G. Guerrero, ubicada en calle Morelos No. 32, Col. Centro, C.P. 32780 Praxedis G. Guerrero, Chihuahua	El 02 de octubre de 2019 a las 12:00 Hrs. en la Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000	El 09 de octubre de 2019, 10:00 Hrs. En la Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000

En la presente licitación no se permitirá la subcontratación de ninguna parte de la obra.

En el contrato derivado de la licitación se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente del Padrón único de contratistas del Estado al momento de la contratación.

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en la Coordinación de licitaciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, teléfono: (614) 439-3500 Ext. 22099 y 22140, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No 500, Col. Centro C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00 Hrs. a 15:00 Hrs. Así como en el portal de internet <http://www.chihuahua.gob.mx/jcas>, y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

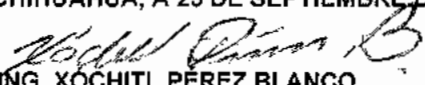
El costo de participación para cada licitación es de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en la caja ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000 de la Ciudad de Chihuahua.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en los procedimientos de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.

Así como los demás requisitos señalados en las bases.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2019


ING. XÓCHITL PÉREZ BLANCO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS DE LA JCAS.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE CHIHUAHUA****LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCH/LPE/12/2019**

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCH/LPE/12/2019 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	SAN STORAGE (DESCRIPCIÓN ANEXO TÉCNICO)
2	1	SERVIDOR (DESCRIPCIÓN ANEXO TÉCNICO)
3	3	MEMORIA RAM (DESCRIPCIÓN ANEXO TÉCNICO)

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 25 DE SEPTIEMBRE AL 09 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS Y EN LAS PÁGINAS WEB: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/ Y WWW.UTCH.EDU.MX	\$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN EL EDIFICIO "E", CON SITO EN AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN EL EDIFICIO "E", CON SITO EN AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.		

A.- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL ÁREA DE ABOGADO GENERAL UBICADO EN EL EDIFICIO "E", DE LA AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., Y EN LAS PÁGINAS: [HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/](https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/) Y WWW.UTCH.EDU.MX

2. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN LA CAJA ÚNICA DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA Y A LA CUENTA BANCARIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, BANCO "BBVA BANCOMER" AL NÚMERO DE CUENTA (CLABE) 012150001564301124 POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPARÁ, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.

B.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.

2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR.

• BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.

• BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.

• ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

• OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE.

• OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTRAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR, JUNTO CON EL SOBRE FÍSICO O EL MEDIO ELECTRÓNICO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO PLASMADO EN BASES, A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, EN LAS OFICINAS UBICADAS EN AV. MONTES AMERICANOS No. 9501, SECTOR 35, C.P. 31216, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HRS.

EN ESTA LICITACIÓN EN CASO DE REQUERIRLO SE OTORGARÁ HASTA EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES, A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

D.- GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARA BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y EL LUGAR QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, SU REGLAMENTO Y POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019

C.P. RICARDO GUEVARA VELÁZQUEZ,
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

ENTIDADES PARAESTATALES**FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

El Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precio unitario y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación es señala, la cual se realizará con recursos provenientes del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite de pago de derecho de participación	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
FPFC/CO/010/2019	Trabajos de rehabilitación de vaso principal (vaso 1) por medio de gaviones y estabilidad de taludes, descargas este y oeste, así como pozos de absorción en parque central zona 2ª en ciudad Juárez, Chihuahua.	01 de Octubre de 2019 a las 09:00 horas	02 de Octubre de 2019 a las 09:00 horas	09 de Octubre de 2019 a las 14:00 horas	11 de Octubre de 2019 a las 09:00 horas	28 de octubre de 2019	180 días naturales	\$24,186,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **FPFC/CO/010/2019** la especialidad con la clave: (160 MOVIMIENTO DE TIERRA y/o 161 Presas de almacenamiento y/o 163 canales y drenajes (excavación recubrimiento y estructuras etc), y/o 165 Obras de protección y almacenamiento y/o 167 Terracerías y/o 168 Excavación a cielo abierto.) y (180 PAVIMENTOS y/o 181.2 De concreto hidráulico y/o 182 En vialidades urbanas y suburbanas y/o 182.2 De concreto hidráulico y/o 183 En estacionamientos y urbanizaciones y/o 183.2 De concreto hidráulico).

En el contrato de obra derivado de la licitación antes señalada se otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) de la licitación el cual será puesto a disposición del ganador mediante transferencia electrónica una vez que se cuente con la fianza correspondiente.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para la visita de obra y primera junta de aclaraciones será en las oficinas del Fideicomiso en el primer piso (Oficina sur de la Secretaría de Innovación y Desarrollo) de las Oficinas Administrativas de Gobierno Edificio José Ma. Morelos y Pavón (Pueblito Mexicano) en la Av. Abraham Lincoln 1320, del Fraccionamiento Córdova Américas en Ciudad Juárez, Chihuahua en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para la licitación.

- I. En términos de lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva.
- II. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B). Entrega de Documentos

Las personas interesadas podrán revisar las bases de la licitación previamente al pago de derecho de participación en un horario de 9:00 a 14:00 hrs., apartir de la fecha de la publicación y hasta el 09 de octubre del 2019 en las oficinas del Fideicomiso en el primer piso (Oficina sur de la Secretaría de Innovación y Desarrollo) de las Oficinas Administrativas de Gobierno Edificio José Ma. Morelos y Pavón (Pueblito Mexicano) en la Av. Abraham Lincoln 1320, del Fraccionamiento Córdova Américas en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Las bases se entregarán a las personas que lo soliciten.

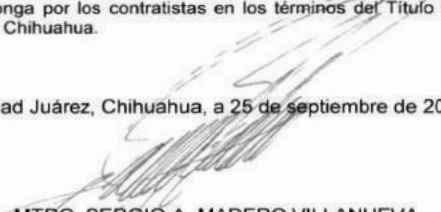
Los licitantes que realicen su pago de participación no reembolsable serán los únicos que podrán participar, el pago se efectuara en efectivo o cheque certificado con un costo de \$2,500.00 M.N. (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), de la licitación a nombre de NAFIN SNC COMO FIDU DEL FIDEI JUAREZ PUENTES FRONT en el banco BANORTE a la cuenta No. 0416143678, dicho recibo deberá contener el monto a pagar y el número de licitación el cual será requisito para participar en la licitación la venta se hará en días hábiles y en un horario únicamente de 9:00 a 14:00 horas. Dicho horario lo deberá de presentar el recibo de pago del banco, no será aceptado si el recibo presenta un horario fuera del mencionado.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan pagado la participación de la licitación hasta la fecha límite indicada.

C). Presentación de Proposiciones

- I. Los actos de presentación y aperturas de las propuestas de la licitación, se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro de la licitación y se desarrollarán en las oficinas de Proyectos de Inversión del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, ubicada en el primer piso en la sala de juntas de la oficina "sur" de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico de las Oficinas Administrativas de Gobierno Edificio José Ma. Morelos y Pavón (Pueblito Mexicano) en la Av. Abraham Lincoln 1320, del Fraccionamiento Córdova Américas en Ciudad Juárez, Chihuahua; al término de los actos, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente a la licitación.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirán los dictámenes mediante los cuales será adjudicado el contrato a la persona que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien haya presentado la proposición que asegure las condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 25 de septiembre de 2019.


MTRO. SERGIO A. MADERO VILLANUEVA
 Director General del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

El Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precio unitario y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, la cual se realizará con recursos provenientes del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite de pago de derecho de participación	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
FPFC/CO/011/2019	Trabajos de construcción de vasos 2.3 y 4 con mejoramiento de taludes y pozos de absorción en parque central zona 3ª en ciudad Juárez, Chihuahua.	01 de Octubre de 2019 a las 09:30 horas	02 de Octubre de 2019 a las 11:00 horas	09 de Octubre de 2019 a las 14:00 horas	11 de Octubre de 2019 a las 11:00 horas	28 de octubre de 2019	180 días naturales	\$26,325,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **FPFC/CO/011/2019** la especialidad con la clave: (160 MOVIMIENTO DE TIERRA y/o 161 Presas de almacenamiento y/o 163 canales y drenajes (excavación recubrimiento y estructuras etc), y/o 165 Obras de protección y almacenamiento y/o 167 Terracerías y/o 168 Excavación a cielo abierto.) y (180 PAVIMENTOS y/o 1812 De concreto hidráulico y/o 182 En vialidades urbanas y suburbanas y/o 1822 De concreto hidráulico y/o 183 En estacionamientos y urbanizaciones y/o 1832 De concreto hidráulico).

En el contrato de obra derivado de la licitación antes señalada se otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) de la licitación el cual será puesto a disposición del ganador mediante transferencia electrónica una vez que se cuente con la fianza correspondiente.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para la visita de obra y primera junta de aclaraciones será en las oficinas del Fideicomiso en el primer piso (Oficina sur de la Secretaría de Innovación y Desarrollo) de las Oficinas Administrativas de Gobierno Edificio José Ma. Morelos y Pavón (Pueblito Mexicano) en la Av. Abraham Lincoln 1320, del Fraccionamiento Córdova Américas en Ciudad Juárez, Chihuahua en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para la licitación.

- I. En términos de lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva.
- II. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B). Entrega de Documentos

Las personas interesadas podrán revisar las bases de la licitación previamente al pago de derecho de participación en un horario de 9:00 a 14:00 hrs., apartir de la fecha de la publicación y hasta el 09 de octubre del 2019 en las oficinas del Fideicomiso en el primer piso (Oficina sur de la Secretaría de Innovación y Desarrollo) de las Oficinas Administrativas de Gobierno Edificio José Ma. Morelos y Pavón (Pueblito Mexicano) en la Av. Abraham Lincoln 1320, del Fraccionamiento Córdova Américas en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Las bases se entregaran a las personas que lo soliciten.

Los licitantes que realicen su pago de participación no reembolsable serán los únicos que podrán participar, el pago se efectuara en efectivo o cheque certificado con un costo de \$2,500.00 M.N. (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), de la licitación a nombre de NAFIN SNC COMO FIDU DEL FIDEI JUAREZ PUENTS FRONT en el banco BANORTE a la cuenta No. 0416143678, dicho recibo deberá contener el monto a pagar y el número de licitación el cual será requisito para participar en la licitación la venta se hará en días hábiles y en un horario únicamente de 9:00 a 14:00 horas. Dicho horario lo deberá de presentar el recibo de pago del banco, no será aceptado si el recibo presenta un horario fuera del mencionado.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan pagado la participación de la licitación hasta la fecha límite indicada.

C). Presentación de Proposiciones

- I. Los actos de presentación y aperturas de las propuestas de la licitación, se efectuaran en las fechas y horas indicadas en el cuadro de la licitación y se desarrollaran en las oficinas de Proyectos de Inversión del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, ubicada en el primer piso en la sala de juntas de la oficina "sur" de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico de las Oficinas Administrativas de Gobierno Edificio José Ma. Morelos y Pavón (Pueblito Mexicano) en la Av. Abraham Lincoln 1320, del Fraccionamiento Córdova Américas en Ciudad Juárez, Chihuahua; al término de los actos, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente a la licitación.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirán los dictámenes mediante los cuales será adjudicado el contrato a la persona que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien haya presentado la proposición que asegure las condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 25 de septiembre de 2019.

MTRO. SERGIO A. MADERO VILLANUEVA
 Director General del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua

FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FDPCH/LP04/2019-BIS EJERCICIO FISCAL 2019

CONVOCATORIA

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA (FIDEAPECH) EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTICULOS 40 Y 51 DE SU REGLAMENTO CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FDPCH/LP04/2019-BIS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO EN SITIO DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE OFICINAS, LIMPIEZA, EQUIPO DE CÓMPUTO Y DIVERSOS REQUERIDO POR EL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA (FIDEAPECH). Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNICA	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO EN SITIO DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO DIVERSOS PARA LAS OFICINAS DEL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA (FIDEAPECH) CUMPLIENDO CON LOS TÉRMINOS, CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO I y II DE LAS PRESENTES BASES.

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

ACTO	FECHAS	HORAS
Disposición de las bases para consulta	los días hábiles del 25 de septiembre al 8 de octubre del 2019	
Disposición de las bases	HTTP://FIDEAPECH.COM/	
Costo de participación	\$500.00 (Quinientos pesos 00/100 moneda nacional) no reembolsables	
Solicitud de aclaraciones	1 de octubre del 2019	Hasta las 10:00 hrs
Primera junta de aclaraciones de las bases	2 de octubre del 2019	10:00 hrs
Entrega y apertura de las propuestas	9 de octubre del 2019	10:00 hrs

Lugar: en la sala de capacitación del Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua, ubicada en la Avenida División del Norte no. 402, Colonia San Felipe I Chihuahua, C.P. 31203, Chihuahua, Chih., México.

A. ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

El costo para participar en esta licitación es de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) no reembolsables, mismo que deberá cubrirse mediante depósito bancario en la institución bancaria BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, N° Cuenta: 0119997776 CLABE: 012150001199977761, referencia nombre de la persona o empresa que realiza el pago, por el concepto de LP042019; en este caso es responsabilidad del licitante el canje del recibo bancario por el Comprobante de Pago que expide el FIDEAPECH, en el que se indicará el número del procedimiento licitatorio y el nombre de la empresa que participará en dicha licitación. Para lo cual tendrá que enviar al siguiente correo electrónico: diego.gonzalez@fideapech.com el comprobante del depósito y cedula fiscal.

Las bases estarán disponibles para su consulta las oficinas del Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua, ubicada en la Avenida División del Norte número 402, Colonia San Felipe I Chihuahua, Código Postal 31203, Chihuahua, Chih., México durante **los días hábiles del 25 de septiembre al 08 de octubre del 2019** en un horario de 08:00hrs a 16:00hrs y en la dirección electrónica [HTTP://FIDEAPECH.COM/](http://FIDEAPECH.COM/).

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1. Cubrir el costo de participación
2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
3. Los interesados deberán contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar, junto con el sobre físico, una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley.
4. Los demás requisitos que señalen las bases.

C. CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados durante la vigencia del contrato, según las necesidades de la convocante, a entera satisfacción de la misma, a más tardar 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria o cheque nominativo en las oficinas del FIDEAPECH, ubicadas en la Avenida División del Norte No. 402, Colonia San Felipe I Chihuahua, C.P. 31203, Chihuahua, Chih., México. En un horario de 9:00 hrs. a 14:00 hrs. a más tardar 15 días hábiles posteriores a recepción de la factura (siempre y cuando esta cumpla con las normas fiscales vigentes), lo anterior una vez habiéndose recibido la totalidad de los bienes descritos en la a entera satisfacción de la convocante.

Además, deberá garantizar que la totalidad de los bienes lleguen en perfectas condiciones cumpliendo satisfactoriamente con los términos, condiciones, características y demás requerimientos establecidos en los Anexos Técnicos de las presentes bases; comprometiéndose a responder por los daños y perjuicios que resulte en dicha entrega por las maniobras, respondiendo de inmediato los bienes que resulten dañados con otros de las mismas características solicitadas.

En la presente licitación por ninguna causa serán otorgados anticipos.

D. GENERALIDADES.

La presente licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Al finalizar el acto de apertura de propuestas económicas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el Fallo adjudicatario.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del FIDEAPECH.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A DE 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2019



**C.P. EMMA PAOLA MURILLO CARRILLO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES
DE SERVICIOS DEL FIDEAPECH**

PRESIDENCIAS MUNICIPALES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 57/19-BIS

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 57/19-BIS, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA LOS EVENTOS PÚBLICOS Y/O APOYOS DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 57/19-BIS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 09:30 HORAS, DEL DÍA 02 DE OCTUBRE DE 2019.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 09:30 HORAS, DEL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2019.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Única	Arrendamiento de baños portátiles estándar, arrendamiento de baños portátiles para personas discapacitadas y/o familiar y arrendamiento de baños portátiles VIP.	\$200,000.00	\$500,000.00

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida, se detallan en las bases rectoras de esta licitación pública.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
3. Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2019.
4. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2019.
5. Copia simple de al menos dos facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2018 y/o 2019.
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$100,000.00 M.N. (Cien Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
9. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el **25 de septiembre y el 08 de octubre de 2019**, en un horario de **9:00 a 14:30 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a **\$5 UMA** (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
3. La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, por lo que podrá resultar solo un licitante ganador.
4. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
5. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCÉNTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador, deberá arrendar los bienes conforme le sean solicitados por las dependencias solicitantes, a partir del fallo de la presente licitación y hasta el 31 de diciembre de 2019. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Daniela Álvarez

LIC. DANIELA SORAYA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 65/19

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 65/19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 2 VEHÍCULOS TIPO PICK-UP, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 65/19	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:30 HORAS, DEL DÍA 02 DE OCTUBRE DE 2019.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:30 HORAS, DEL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2019.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Adquisición de 1 vehículo tipo pick-up cabina sencilla para mostrenquería
2	Adquisición de 1 vehículo tipo pick-up doble cabina

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2019.
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2019.
- Copia simple de al menos dos facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2018 y/o 2019.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$150,000.00 M.N. (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el **25 de septiembre y el 08 de octubre de 2019**, en un horario de **9:00 a 14:30 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua. El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a **35 UMA** (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de propuestas se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, por lo que podrán resultar uno o dos licitantes ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

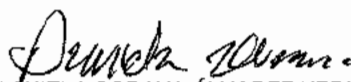
E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los participantes que resulten ganadores deberán entregar los bienes a más tardar 30 días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente, en la Dirección de Desarrollo Rural ubicada en la calle 4ª #3609, Col. Santa Rosa, de esta ciudad. Los pagos se harán contra entrega de los bienes dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019.



LIC. DANIELA SORAYA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 66/19

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 66/19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES PARA APOYO A COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 66/19	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:30 HORAS, DEL DÍA 02 DE OCTUBRE DE 2019.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:30 HORAS, DEL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2019.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
Única	Adquisición de 275 calentadores solares, con capacidad de 100 litros, 8 tubos de vidrio.

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
3. Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2019.
4. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2019.
5. Copia simple de al menos dos facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2018 y/o 2019.
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$150,000.00 M.N. (Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
9. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el **25 de septiembre y el 08 de octubre de 2019**, en un horario de **9:00 a 14:30 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a **35 UMA** (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
3. La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, por lo que podrá resultar solo un licitante ganador.
4. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
5. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

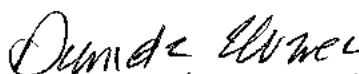
E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes en las comunidades mencionadas en el anexo técnico contenido en las bases de la presente licitación, a más tardar 30 días naturales posteriores a la firma del contrato. El pago se hará contra entrega de los bienes dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019.



LIC. DANIELA SORAYA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas

EDICTO DE NOTIFICACION

MARIA CONCEPCION Y/O CONCEPCION GONZALEZ VILLALBA.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 2209/17, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA INES PADILLA DURON, en contra de MARIA CONCEPCION GONZALEZ VILLALBA y MARIA MARGARITA GONZALEZ VILLALBA, existe un auto que a la letra dice: ----- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE. Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal, el día siete de agosto del año en curso, presentado por el Licenciado CESAR ALEJANDRO CAMPOS CHAPARRO, y como lo solicita, toda vez que s recibió informe de diversas dependencias, así como también se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a la SUCESION de quien en vida llevara el nombre de MARIA CONCEPCION GONZALEZ VILLALBA Y/O MARIA MARGARITA GONZALEZ VILLALBA, la radicación del expediente 2209/2017, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que la C. MARIA INES PADILLA DURON, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL: reclamándole las siguientes prestaciones: "1.- Se declare mediante sentencia que cause ejecutoria en el presente juicio, que me he convertido en propietaria por prescripción del inmueble ubicado en la calle Donato Guerra número 1811 de la Colonia Centro en esta Ciudad de Villa Aldama, Chih., con una superficie total de 747.79 M2 y las siguientes medidas y colindancias: Por el lado norte 59.49 metros con propiedad de la señora LUZ CHAVEZ. Por el lado sur 59.49 metros con calle 20. Por el lado este 12.57 metros con calle Donato Guerra. Por el lado oeste 12.57 metros y linda con acequia del llano. B) Como consecuencia de lo anterior, se ordene la inscripción a mi nombre en el Registro Público de la Propiedad para el Distrito Judicial Morelos del inmueble motivo de la presente demanda de prescripción." Y para lo cual se les concede un término de nueve días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124

y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. Se habilitan días y horas inhábiles para la publicación de los edictos mencionados. NOTIFIQUESE A LA DEMANDADA POR MEDIO DE CEDULA, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. -----

N O T I F I Q U E S E: -----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----

SURTE SUS EFECTOS EL DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 1009 :mege -----

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, el día veintitrés de agosto del año en curso, presentado por el Licenciado CESAR ALEJANDRO CAMPOS CHAPARRO, y como lo solicita, dadas las razones que expone, se aclara el auto emitido el quince de agosto del presente año, en el sentido que el emplazamiento a juicio ordenado mediante auto emitido el quince del actual debe realizarse únicamente a la sucesión demandada de quien en vida llevara el nombre de MARIA CONCEPCION Y/O CONCEPCION GONZALEZ VILLALBA y no como erróneamente se asentó a MARIA MARGARITA GONZALEZ VILLALBA, sea el presente proveído parte del mismo. NOTIFIQUESE A LA DEMANDADA POR MEDIO DE CEDULA EN VIRTUD DE SU REBELDIA, con fundamento en los artículos 264 d y 497 del Código de Procedimientos Civiles. -----

N O T I F I Q U E S E: -----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----

SURTE SUS EFECTOS EL VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 1280 :mege -----

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 30 DE AGOSTO DEL 2019

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES



PRESIDENCIA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.

San Francisco del Oro, Chih., a 27 de Agosto 2019.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el C. **EDUARDO ABRAHAM CASTILLO CASILLAS** ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **CALLE HIDALGO** Fundo Legal de esta población, con una superficie de **264.00 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE MIDE: 16.00 MTS. Y LINDA CON ALBERTO MENDEZ
AL SUR MIDE: 16.00 MTS. Y LINDA CON EVA BUJANDA
AL ESTE MIDE: 16.50 MTS. Y LINDA CON DENUNCIO DE ABELARDO CASTILLO TELLEZ
AL OESTE MIDE: 16.50 MTS. Y LINDA CON TRANSITO PUBLICO

La solicitud queda registrada con el número 195 a 10 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 10:30 horas del día 26 de junio del 2019. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE

C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. E.G. JONATHAN VARELA REYES
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
SAN FCO DEL ORO, CHIH.

EDUARDO ABRAHAM CASTILLO CASILLAS

1070-77-79

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUAREZ, CHIH.

-0-

Dependencia	Secretaría del Ayuntamiento
Departamento	Enajenación de Inmuebles
Expediente	D-006/19

AVISO

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 del Código Municipal vigente en la Entidad, se hace del conocimiento público que la ciudadana **CLAUDIA LIZBETH CARRERA ARELLANO**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre el terreno municipal que se describe como bien de dominio privado, **lote 5-D, de la manzana 71, de la colonia Aztecas, de esta ciudad, con superficie de 200.00 m2**, con los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	SE 55°08'00"	10.00 METROS	CALLE TARAHUMARA
2-3	NE 34°52'00"	20.00 METROS	PROPIEDAD PARTICULAR
3-4	NW 55°08'00"	10.00 METROS	PROPIEDAD PARTICULAR
4-1	SW 34°52'00"	20.00 METROS	LOTE 5-C

La presente solicitud quedó debidamente registrada en el índice del Departamento de Enajenación de Inmuebles bajo el número D-006/19, foja cuarenta del Libro de Solicitudes de Enajenación de Terrenos Municipales, a las 12:00 horas del día 23 de julio del 2019.

El presente aviso deberá ser publicado con cargo al promovente, en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días, así como en los estrados de la Presidencia Municipal.

Asimismo, se hace del conocimiento público que, en caso de existir alguna oposición fundada respecto al presente denuncia, ésta deberá formularse por escrito dentro de un término de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la última publicación ante la Secretaría de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE

LICENCIADO MACLOVIO MURILLO CHAVEZ
EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE JUAREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA

CLAUDIA LIZBETH CARRERA ARELLANO

1071-77-79

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.

San Francisco del Oro, Chih., a 26 de Agosto 2019.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que la C. **KELIEEN PALMIRA MIRELES SANCHEZ**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **COL. MAGISTERIAL**, Fundo Legal de esta población, con una superficie de **278.63 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE MIDE: 15.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL SUR MIDE: 25.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL ESTE MIDE: 18.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL OESTE MIDE: 14.00 MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO

La solicitud queda registrada con el número 193 a 10 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 10:00 horas del día 26 de junio del 2019. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE

C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. E.G. JONATHAN VARELA REYES
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
SAN FCO DEL ORO, CHIH.

KELIEEN PALMIRA MIRELES SANCHEZ

1072-77-79

-0-



El Poder Judicial de la Ciudad de México Órgano Democrático de Gobierno

EDICTO SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por **HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA**, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO NUMERO F/234036 en contra de **IGNACIO LOZANO CISNEROS**, expediente número **859/2016**, el C. JUEZ CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL, "Ordena sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA y pública subasta del inmueble sujeto a hipoteca materia de este juicio consistente en la CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 10,108, DE LA CALLE DE LA CORONA Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA, CONOCIDO COMO LOTE 3, DE LA MANZANA 6, DEL FRACCIONAMIENTO "COLONIAL DEL SUR II", EN CIUDAD JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA" se señalan para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, por lo que se ordena convocar postores por medio de edictos que se mandan publicar en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería de la Ciudad de México y en el Periódico EL HERALDO DE MEXICO, por una sola vez debiendo mediar entre la fecha de remate y la publicación del edicto cuando menos cinco días hábiles; y sirve de precio base para el remate en cita la cantidad de \$366,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que corresponde a la totalidad del avalúo rendido, siendo postura legal la cantidad de \$244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cantidad que corresponde a las dos terceras partes del precio asignado en el avalúo rendido; y para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar previamente al juzgado, mediante Billete de Depósito, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO, la cantidad de \$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), efectivo del valor del bien que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, con fundamento en el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles; y en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra ubicado fuera de esta Jurisdicción gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN MATERIA CIVIL EN CIUDAD JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda se fijen los comentarios edictos en las puertas de dicho Juzgado y en los lugares de costumbre, asimismo se haga la publicación de los edictos en los periódicos de mayor circulación de dicha localidad y en la gaceta oficial de dicho Tribunal, concediéndose al efecto ocho días más en razón de la distancia, observándose la periodicidad arriba descrita, asimismo se faculta al C. Juez exhortante para que acuerde todo tipo de promociones y realice las diligencias necesarias para dar cumplimiento al exhorto de marras; en la inteligencia que el remate en comento se celebrará en el local que ocupa este H. JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL EN LA CIUDAD DE MEXICO, ubicado en CALLE CLAUDIO BERNARD NÚMERO 60, PISO 8, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO, para los efectos legales a que haya lugar..."

CIUDAD DE MEXICO, 23 DE AGOSTO DE 2019.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A"

LIC. ADAN ARTURO LEDESMA ALVAREZ.

PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ, debiendo mediar entre la fecha de remate y la publicación del edicto cuando menos CINCO DÍAS HÁBILES, en:

- Los Tableros de avisos del Juzgado
- La Tesorería de la Ciudad de México.
- En el Periódico "EL HERALDO DE MEXICO".
- Ante el C. JUEZ COMPETENTE EN MATERIA CIVIL EN CIUDAD JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, en las puertas de dicho Juzgado y en los lugares de costumbre, asimismo se haga la publicación de los edictos en los periódicos de mayor circulación de dicha localidad y en la gaceta oficial de dicho Tribunal.

IGNACIO LOZANO CISNEROS

1062-77

-0-



2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas

EDICTOS DE NOTIFICACION.

En el expediente número **587/2015**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO FIDEL LEON PEREZ, en su carácter de Apoderado Legal de HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, DESPUES HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, hoy HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. DORA MARIA BALDERRAMA LOYA, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE. -----
 --- Agréguese a sus autos el escrito del LIC. FIDEL LEÓN PÉREZ, recibido el día quince de marzo del año dos mil dieciocho, y en atención a lo solicitado, con la finalidad de no violentar los derechos constitucionales de audiencia y legalidad de las partes, y de evitar así futuras nulidades y reposiciones del procedimiento, y toda vez que en el proveído de fecha **ocho de febrero del año dos mil diecinueve**, se abrió el periodo probatorio, sin haber ordenado su publicación por medio de edictos, se regulariza el presente procedimiento, de conformidad con el artículo 264 d) del Código de Procedimientos Civiles del Estado, para quedar de la siguiente forma; por ser el momento procesal oportuno, con fundamento en los artículos 264 inciso e) y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de **TREINTA DÍAS** común a ambas partes, por lo que de conformidad con los artículos 497 y 499 de dicho Código, se ordena publicar el presente proveído, por medio de edictos que deberán publicarse por **dos veces de siete en siete días** en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad. -----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
 LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CHIHUAHUA, CHIH., A 25 DE MARZO DEL 2019

EL SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. JESSICA IVONNE SAENZ GARCIA

DORA MARIA BALDERRAMA LOYA

-0-

1053-77-79



EDICTO DE REMATE

Al público en general:

Se hace constar que en el expediente número **408/2018**, relativo al Juicio de **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR**, promovido por **LILIANA MEDIANO SANTALLANES** en contra de **ROMÁN SANTA ANNA BALDERRAMA**, existen dos autos que en su parte conducente dicen:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.-----

Agréguese a sus autos copia fotostática del oficio número GJ-CyFA-556/2019 presentado en este juzgado el día de hoy, por la LICENCIADA ANGÉLICA JOSELYN LAZOS MARES, Coordinadora Administrativa de Gestión Judicial Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado... se señalan las **DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo el remate en **PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA** del bien inmueble ubicado en calle Zeus número 15100 del fraccionamiento Atenas II de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, con el número 39, a folio 5802, del Libro 2978, de la Sección Primera, y con folio real 1462746, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$685,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), suma que corresponde al valor del citado bien arrojado en el avalúo rendido por el perito valuador designado por la actora, y respecto al cual se tuvo a la contraria por conforme, y como postura legal la suma de \$456,666.66 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), cantidad que constituye las dos terceras partes del precio que sirve de base, y en busca de postores, anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se publique en esta ciudad, por dos veces consecutivas de siete en siete días, debiendo fijarse un tanto más en el tablero de avisos de este tribunal.-----

N O T I F I Q U E S E. Así lo acordó y firma la Licenciada FLOR CHAVIRA CAMPOS, Juez Primero de lo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria Judicial, Licenciada CLAUDIA KARINA ORTEGA MARTÍNEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE."-----

AUTO INSERTO

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.-----

... y toda vez que del auto que antecede se advierte que se asentaron como datos de inscripción del bien inmueble ubicado en calle Zeus número 15100 del fraccionamiento Atenas II de esta ciudad, en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, los siguientes: número 39, a folio 5802, del Libro 2978, de la Sección Primera, y con folio real 1462746, lo que resulta incorrecto, pues de los antecedentes del sumario se constata que dicho bien, **se encuentra inscrito en la citada oficina registral con el número 39 del libro 5802 de la Sección Primera y con folio real 1462746**; por lo cual, y a fin de no causar perjuicio a las partes, se hace la aclaración correspondiente, debiendo formar dicha determinación parte integrante del acuerdo que antecede; lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-----

N O T I F I Q U E S E: Así lo acordó y firma la Licenciada FLOR CHAVIRA CAMPOS Juez del Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria Judicial, Licenciada CLAUDIA KARINA ORTEGA MARTÍNEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE."-----

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

CHIHUAHUA, CHIH., A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
 SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO
 DE LO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL
 DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LICENCIADA CLAUDIA KARINA ORTEGA MARTÍNEZ

ROMAN SANTA ANNA BALDERRAMA

-0-

1054-77-79



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA 019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL.-

En el expediente número **E5-884/2015** relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por el **LIC. GERARDO GONZALEZ RENTERIA y Otros, apoderados de PATRIMONIO, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA** en contra de **RICARDO MIGUEL GUTIERREZ RAYMUNDO**, existe un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA, recibido en este Juzgado el día veintitrés de Agosto del año en curso, visto lo solicitado y toda vez que no hubo impugnación respecto a los avalúos emitidos en autos, se procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes de los avalúos emitidos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad, fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos.-----

NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno urbano y casa habitación, ubicado en calle Mar Azul número 3412, Lote 27 de la Manzana 93 del Fraccionamiento Paraje del Sur, Etapa XVI de esta ciudad, con una superficie de 129.1570 metros cuadrados, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el número 123 folio 130 del Libro 3981 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$509,899.50 (quinientos nueve mil ochocientos noventa y nueve pesos 50/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$339,933.00 (trescientos treinta y nueve mil novecientos treinta y tres pesos 00/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.



RICARDO MIGUEL GUTIERREZ RAYMUNDO

1055-77-79

-0-



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA 2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 2251/17, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD, APODERADO DE, HIPOTECARIA SU CAISTA, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE ADOLFO PEÑA ORTIZ Y VIRGINIA RENDON FLORES, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----

Agréguese a sus autos el escrito recibido el día doce de agosto del año dos mil diecinueve, presentado por **JOSÉ ALFREDO DELGADILLO VARELA**, personalidad debidamente acreditada en autos, y como lo solicita, y por las razones que expone, se deja sin efectos, el auto de fecha seis de agosto del año dos mil diecinueve, es decir, la celebración de la audiencia de remate ordenada, por lo que, procédase nuevamente al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: **FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE MINA BISMARCK. NUMERO 17115, LOTE 5, MANZANA 60 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL ETAPA IV DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.0500 METROS CUADRADOS, INSCRITA BAJO EL NÚMERO 96 A FOLIO 97 DEL LIBRO 3517 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.** Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por **dos veces, de siete en siete días**, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$243,643.62 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 62/100 MONEDA NACIONAL)**, que es el término medio aritmético entre los dos avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **\$162,429.08 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 08/100 MONEDA NACIONAL)**, correspondiente a las dos terceras partes del precio fijado como base. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Señalándose las **TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. **Expídanse los edictos respectivos.** Notifíquese por medio de **CEDULA**, a la parte demandada, el presente proveído, así como por haberse dejado de actuar por más de dos meses consecutivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 inciso c) y 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS-----

LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 27 DE AGOSTO DEL 2019.

EL SECRETARIO

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.



ADOLFO PEÑA ORTIZ Y OTRA

1056-77-79

-0-



2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas

EDICTOS DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 689/2009, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LIC. OSCAR REYES SARELLANO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DE BANCO J.P. MORGAN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, J.P. MORGAN, GRUPO FINANCIERO, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN CONTRA DE LOS C.C. JULIO CESAR SOTO MUÑOZ Y DOMITILA RODRIGUEZ MADRID, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado el día diecinueve de julio del año dos mil diecinueve, presentado por el C. JOSÉ ALFREDO DELGADILLO VARELA, como lo solicita, se señalan de nueva cuenta las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE MONTES DE TOLEDOS NUMERO 4497, LOTE 109 MANZANA 2 DEL FRACCIONAMIENTO CUMBRES UNIVERSIDAD II ETAPA III DE ESTA CIUDAD, INSCRITO BAJO EL NUMERO 91 FOLIO 117 DEL LIBRO 3628 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$1,015,500.00 (UN MILLON QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$677,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Notifíquese a la parte demandada, por medio de LISTA, por haberse dejado de actuar por más de dos meses consecutivos, de conformidad con el artículo 119 c) del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.----- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE AGOSTO DEL 2019

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.



JULIO CESAR SOTO MUÑOZ Y OTRA

-0-

1057-77-79



"2018, Año del centenario del natalicio de José Fuentes Mares"
"2018, Año de la Familia y los Valores"

EXPEDIENTE NO. 239/2018

JUZGADO TERCERO CIVIL POR AUDIENCIAS
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS
P R E S E N T E.-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número 239/2018, relativo al juicio ordinario civil, promovido FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de EFRÉN ALEJANDRO LOZOYA RUIZ, existe un auto que a la letra dice:

<Se Autoriza Emplazamiento por Edictos> CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO. Agréguese el escrito recibido el seis de noviembre del año en curso, presentado el veintitrés de agosto del año en curso, por el licenciado FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN, con la personalidad que tiene acreditada en autos, y como lo solicita, toda vez que del documento base de la acción, que tiene plena eficacia convictiva de conformidad con el artículo 349 del Código de Procedimientos Civiles, en su cláusula PRIMERA denominada "DOMICILIOS", de las cláusulas generales la parte demandada pactó con la parte actora que todas las notificaciones judiciales se le harían en el inmueble objeto del contrato, por lo que, debe tenerse válido lo anteriormente pactado por las partes; lo anterior tal y como lo dispone el artículo 1726 del Código Civil, en virtud de lo antes citado, se tiene que de la constancia que elaborada por el ocho de marzo del año en curso, por la Ministro Ejecutor, en la que se constituyó en el domicilio que fuera pactado por las partes en el contrato base de la acción, en el cual se percató que el domicilio se encontraba vacío y al constituirse en la casa contigua la persona que atendió le manifestó que la parte demandada hace seis meses que abandonó el domicilio; por lo que, toda vez que se actualiza el supuesto contenido en el último párrafo del artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles, se hace del conocimiento a EFRÉN ALEJANDRO LOZOYA RUIZ de la radicación del expediente número 239/2018, y se ordena su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días en un periódico de circulación amplia en el Estado, es decir, entre cada publicación deberán mediar dos días hábiles, y todas las publicaciones deberán hacerse en días hábiles, según el criterio contenido en la Jurisprudencia de la Novena Época; Registro: 169846; Instancia: Primera Sala; Tipo de Tesis: Jurisprudencia; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; Tomo XXVII, Abril de 2008; Materia(s): Civil; Tesis: 1a./J. 19/2008; Página: 220, registrada bajo el rubro "NOTIFICACIÓN POR EDICTOS. ENTRE CADA PUBLICACIÓN DEBEN MEDIAR DOS DÍAS HÁBILES, CONFORME AL ARTÍCULO 122, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL", indicándole que el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por conducto de su apoderado legal FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN, le demanda en la vía oral ordinaria civil en ejercicio de la acción hipotecaria el pago de las siguientes prestaciones: "A) Se condene por sentencia definitiva al cumplimiento del contrato de crédito base de la acción, con motivo del incumplimiento imputable a la parte acreditada, y como consecuencia, el vencimiento anticipado del plazo que le fue conferido para el pago o restitución del importe del crédito y demás accesorios; B) Se ordene por sentencia definitiva la venta en pública almoneda en perjuicio de la parte acreditada, del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, en el contrato de crédito base de la acción para que con su producto se haga pago a su representada de las siguientes prestaciones: a) 125.0870 (ciento veinticinco, punto, cero ochocientos setenta) veces el salario mínimo mensual, equivalente a \$298,241.18 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 18/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital o suerte principal; y, b) El pago de los intereses normales y moratorios que se hubiesen generado a la fecha, así como los que se sigan causando hasta la solución total del adeudo; C. El pago de gastos y costas del juicio." Para lo cual se le concede un término de NUEVE DÍAS, MÁS UNO, por razón del desconocimiento de su paradero, contado a partir de la última publicación, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por conforme de los hechos que no niegue, refute o exprese que ignora. Asimismo, se le apercibe que en caso de no contestar la demanda, se presumirán confesados los hechos que de ésta se dejaron de contestar, en términos de los numerales 245 y 251 del Código de Procedimientos Civiles; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Así mismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera, lo anterior, con fundamento en los artículos 138, 141 y 142 del cuerpo de leyes en consulta. Expidase el edicto correspondiente. NOTIFIQUESE: Así lo acordó y firma el Licenciado EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE Juez Tercero Civil por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaría Judicial ARACELY GUARDADO SIMENTAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 21 DE NOVIEMBRE DEL 2018.
LA SECRETARIA JUDICIAL

ARACELY GUARDADO SIMENTAL



EFREN ALEJANDRO LOZOYA RUIZ

-0-

1058-77-78-79

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.**

MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ URBINA.

P R E S E N T E.-

En el expediente número 392/2018, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de SERGIO ISRAEL DOMÍNGUEZ CARNERO y MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ URBINA, existe un auto que a la letra dice:

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA; A SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

-----Agréguese a los autos el escrito presentado a las doce horas con catorce minutos del día seis de noviembre del año dos mil dieciocho, por el licenciado FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN. Como lo solicita, tomando en consideración lo establecido en la actuación verificada el veintinueve de octubre del dos mil dieciocho, de donde se desprende que la parte demandada no habita en el domicilio señalado en el documento base de la acción; se actualiza el supuesto establecido en el quinto párrafo del artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles; en consecuencia, hágase del conocimiento de MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ URBINA la radicación del expediente 392/2018 y emplácese por medio de edictos que se deben publicar por tres veces consecutivas de tres en tres días en un periódico de circulación amplia en el Estado, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el licenciado FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, le demanda en la vía ordinaria civil las prestaciones a que se refiere en su libelo inicial, por lo que se le concede un término de nueve días, más cinco a partir de la última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

-----Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en el artículo 138 del citado ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos.

NOTIFÍQUESE:

-----Así lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL Juez Séptima Civil por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada SILVIA MENDOZA OSTOS, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL
POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.


LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

SERGIO ISRAEL DOMINGUEZ CARNERO Y OTRA

1059-77

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

En el expediente número 648/79, relativo al juicio DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, promovido por ARMANDO HERNÁNDEZ PINEDA y MARÍA DE LOURDES PÉREZ DE HERNÁNDEZ, existe una sentencia cuyos puntos resolutive dicen:

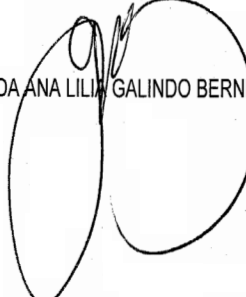
CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.- RESUELVE: PRIMERO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales el matrimonio contraído por los esposos, señores: ARMANDO HERNÁNDEZ PINEDA Y MARÍA DE LOURDES PÉREZ DE HERNÁNDEZ, con fecha diecisiete de julio de mil novecientos setenta y seis, en esa Ciudad Juárez, Chihuahua, quedando ambas partes en aptitud de contraer nuevas nupcias, con excepción de la mujer, que podrá hacerlo una vez que transcurra el término de ley. SEGUNDO. La menor hija del matrimonio de nombre: SANDRA LOURDES HERNÁNDEZ PÉREZ, queda al laso y bajo la custodia de su señora madre, uy en los términos del convenio celebrado entre sus padres. TERCERO.- El convenio celebrado entre los cónyuges, el cual quedo inserto íntegramente en la presente resolución, se aprueba en todas sus partes, para todos los efectos legales a que hubiere lugar, obligándose a sus celebrantes a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar como si se tratase de sentencia pasada por ante autoridad de cosa juzgada. CUARTO. Regístrese la presente resolución, publíquese, y una vez que quede firme la presente resolución, dense a los interesados las copias certificadas que soliciten, y remítase a la Oficina del Periódico Oficial del Estado, copia certificada de la misma para que se cumplimente lo ordenado por el artículo 421 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Archívense los autos como asunto totalmente concluido NOTIFÍQUESE. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el C. Licenciado JOSÉ LUIS CANO SÁNCHEZ, Juez Primero delo Civil del Distrito Bravos, por ante su Secretario, con quien actúa y da fe. Doy fe."

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL PARA
LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.





ARMANDO HERNANDEZ PINEDA Y OTRA

1065-77

-0-

**EDICTOS DE NOTIFICACION**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

**AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E .**

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 883/19 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR SALVADOR ALCANTAR ORTEGA, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CUIDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.

Por presentado SALVADOR ALCANTAR ORTEGA, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día veintidós de agosto del año dos mil diecinueve, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como terreno urbano, ubicado sobre la Calzada Morelos de la Comunidad de La Cruz, Municipio de La Cruz, Chihuahua con una superficie de 7,633.08 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias;

- Del 1 al 2 mide 44.53 metros y colinda con CALZADA MORELOS.
- Del 2 al 3 mide 133.70 metros y colinda con SERGIO ARNULFO ALCANTAR ACOSTA.
- Del 3 al 4 mide 38.30 metros y colinda con SERGIO ARNULFO ALCANTAR ACOSTA.
- Del 4 al 5 mide 36.80 metros y colinda con ARROYO COLORADO.
- Del 5 al 6 mide 51.26 metros y colinda con CARRETERA LIBRE CAMARGO-SAUCILLO
- Del 6 al 7 mide 27.34 metros y colinda con CARRETERA LIBRE CAMARGO-SAUCILLO
- Del 7 al 8 mide 11.48 metros y colinda con CARRETERA LIBRE CAMARGO-SAUCILLO
- Del 8 al 9 mide 05.37 metros y colinda con VIRIDIANA ALCANTAR MORENO.
- Del 9 al 1 mide 82.04 metros y colinda con VIRIDIANA ALCANTAR MORENO.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda

Notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio. Tórnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificarse sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde. Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de La Cruz, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en ese Municipio. Se le previene a fin de que exhiba la documental pública que acredite que el bien inmueble en mención se encuentra fuera del fondo legal. Se tiene por señalado como domicilio, para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el despacho ubicado en calle Venustiano Carranza número 1309 de la colonia San Isidro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a NORMA ITZEL CANO MUÑOZ y/o MARIA TERESA HERRERA QUINTANA y/o ILSE GUADALUPE TARANGO DOMINGUEZ y/o LAURA MARGARITA FERNANDEZ ANDAZOLA y/o JOEL ALEJANDRO LOPEZ ACEVEDO así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles a los Licenciados JESUS ALONSO NUÑEZ LIMAS y/o MARIA DEL SOL NUÑEZ LIMAS y/o MARIA DE JESUS CARRILLO REYES, quienes cuentan con cédula profesional los primeros de ellos debidamente registrada en este Juzgado y la tercera en el Sistema de Digitalización del Tribunal Superior de Justicia. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADQ VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial DANIELA RUIZ VAZQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019.
SECRETARIA JUDICIAL

LIC. JUAN MARCOS FERNANDEZ MELENDEZ



SALVADOR ALCANTAR ORTEGA

1063-77-79-81

-0-

**EDICTOS DE REMATE**

**AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E .**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 140/08, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO ELADIO YÁÑEZ BUSTILLOS APODERADA DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO EN CONTRA DE ERICK CERECERES AMAYA, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Agréguese a sus autos el escrito recibido el nueve de septiembre de dos mil diecinueve presentados por la [LICENCIADA ANA MARGARITA ORDOÑEZ DOMÍNGUEZ], con la personalidad que tiene acreditada en autos, como lo solicita, procedase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado consistente en: [FINCA URBANA UBICADO EN CALLE MINA DEL PARRAL NÚMERO 16540, LOTE 20, MANZANA 7, FRACCIONAMIENTO POZOS DEL VALLE, CON UNA SUPERFICIE DE 122.5000 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2 FRENTE 7.0000 METROS CON CALLE MINA DEL PARRAL, 2 AL 3 DERECHO 17.5000 METROS CON LOTE 21; 3 AL 4 FONDO 7.0000 METROS CON EL FRACCIONAMIENTO POZOS DEL VALLE; 4 AL 1 IZQUIERDO 17.5000 METROS CON LOTE 19, inscrita bajo el número 48 a folios 48 del libro 3221 de la Sección Primera, del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos], anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más, en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$522,000.00 (QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$348,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose de nueva cuenta las DOCE HORAS DEL DIECISIÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. Expídanse los edictos respectivos. Y toda vez que el publicar los edictos en un periódico, es un anuncio dirigido a un público específico que desea enterarse de la venta de bienes, esto no constituye una actuación judicial, por tanto es factible que su publicación se realice en días inhábiles. Apoya lo anterior la Jurisprudencia localizable en la Novena Época, Registro: 181734, Instancia: Primera Sala; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo XIX, Abril de 2004, Materia(s): Civil, Página: 335 bajo la voz:

EDICTOS PARA EL REMATE DE BIENES. SU PUBLICACIÓN EN LOS PERIÓDICOS NO ES UNA ACTUACIÓN JUDICIAL (LEGISLACIÓN PROCESAL CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL).

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.

SURTE SUS EFECTOS EL DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

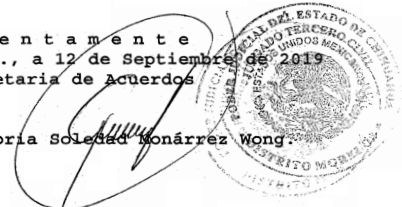
Clave: 1119 :aml/moe

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
Chihuahua, Chih., a 12 de Septiembre de 2019.
Secretaria de Acuerdos

Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong.



ERICK CERECERES AMAYA

1064-77-79

-0-



EDICTO DE BÚSQUEDA

--- Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, Estado de Chihuahua. ---
 --- Que en el Expediente Número **602/2019** Relativo al Juicio Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovido por **NORMA JUDITH CORRAL VALENZUELA**. ---
HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, presentados en la Oficialía de Turnos de los Juzgados Civiles y Familiares de este Distrito Hidalgo el día diecinueve de julio de dos mil diecinueve y recibidos en este Juzgado el día cinco de agosto del año en cita, por **NORMA JUDITH CORRAL VALENZUELA**; fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno.

Téngasele promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, en su carácter de representante de los infantes de iniciales **J. H. B. C. y L. B. C.**, solicitando lo siguiente: "Que por medio del presente escrito acudo a promover procedimiento de **DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN**, del señor **LUIS ALONSO BECERRA GÓMEZ**, padre de mis menores hijos **J. H. B. C., M. N. B. C. y L. B. C.**, con la finalidad de que se me nombre primeramente administradora provisional de este y posteriormente como su representante legal definitivo del ausente..."

Estimando conveniente destacar la importancia de la protección del derecho de los menores de edad a la intimidad para evitar que la publicidad indebida o el proceso de difamación perjudiquen a los infantes, el presente trámite asentará solo las iniciales de su nombre. De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, en concordancia con la Regla 8.1 de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la administración de justicia de menores (Reglas de Beijing). En virtud de lo anterior, el nombre de los infantes involucrados será sustituido por sus iniciales.

Ahora bien, este Tribunal, estima necesario previo a la declaración de ausencia peticionada, es necesario proveer respecto de las siguientes medidas provisionales, para estar en aptitud de que, llegado el momento, y de acuerdo a lo señalado por el artículo 14 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición:

A. Previo a designar depositario de los bienes de **LUIS ALONSO BECERRA GÓMEZ**, de conformidad con lo señalado por los artículos 624 y 628 del Código Civil, y atento a las manifestaciones de la accionante de que desconoce el paradero de **ELIZABETH RUIZ VARGAS**, cónyuge de **LUIS ALONSO BECERRA GÓMEZ**, gírese atento oficio al ENCARGADO DEL DESPACHO DE VOCALÍA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, con domicilio en la calle Escalerillas número trece, del Barrio del Conejo, de esta ciudad; al REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, con domicilio en la calle Industrias el Nazas número dieciséis (16), de la colonia Morelos, en esta ciudad; al REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DE AGUA Y SANEAMIENTO PARRAL, con domicilio en la calle 20 de Noviembre sin número de la colonia centro de esta ciudad, en el Edificio de Gobierno y al REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en la calle Molino del Rey esquina con calle de La Garita, de la colonia centro de esta ciudad, al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, con domicilio en calle Pedro de Lille número tres de la colonia C. N. O. P. en esta ciudad, al INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, con domicilio conocido en esta ciudad, a fin de que informen a este Tribunal los datos de identificación y el último domicilio que aparezca en sus registros de **ELIZABETH RUIZ VARGAS**, de conformidad con los **artículo 110 y 246 del Código de Procedimientos Familiares en vigor**.

De igual forma, gírese atento oficio al Director del Registro Civil del estado, a fin de que se sirva informar a este Tribunal, sobre los ascendientes en línea recta en primero y segundo grado, descendientes y parientes colaterales por consanguinidad y por afinidad hasta el cuarto grado, de **LUIS ALONSO BECERRA GÓMEZ**. toda vez que dicha autoridad administrativa, tiene su domicilio fuera de la residencia de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado, gírese atento **EXHORTO** al **JUEZ FAMILIAR POR AUDIENCIAS EN TURNO, DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, con residencia en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, para que, en auxilio a las labores de este Tribunal, gire a su vez, el oficio de antecedentes. Autorizando al Juez exhortado para que bajo su más estricta responsabilidad, ejecute todas las diligencias y emita los acuerdos necesarios, acuerde promociones, así como para la aplicación de medios de apremio, para la cumplimentación del mismo.

B. Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, cítese a **LUIS ALONSO BECERRA GÓMEZ**, por medio de edicto que contendrá un extracto de la solicitud, que se publique a costa del erario público, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de Internet del

Gobierno de Estado, por tres meses, en intervalos de quince días naturales. Para lo cual, gírese atento oficio al Director de Gestión Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que en auxilio a las labores de este Tribunal, remita a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de Gobierno, dicho edicto, para los efectos precisados.

Por último, con fundamento en el artículo 8 de la Ley en consulta, gírese atento oficio a la Comisión Estatal de Derechos Humanos y a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para que dentro del término de TRES DÍAS, remitan a este Tribunal, la información que obre en su sus archivos, respecto de los hechos relacionados a la desaparición de **LUIS ALONSO BECERRA GÓMEZ**, a fin de que conste en el expediente, para su análisis y resolución.

Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en la calle Constitución, número treinta y dos, colonia Centro, de esta ciudad, autorizando para tales efectos, a la pasante en derecho **LORENA MIRELES VÉLEZ**. Así mismo, se le tiene otorgando todas las facultades que prevé el primer párrafo del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares, a los **Licenciados CÉSAR ARMANDO GARCÍA LÓPEZ y GUADALUPE LÓPEZ ROSALES**, quienes cuentan con cédula profesional debidamente registrada en el sistema que para el efecto, lleva el Tribunal Superior del Estado. En el entendido que será el primero de los citados profesionistas quien llevara la voz de la defensa en las audiencias, y que solo por ausencia o incapacidad de éste, la llevará la segunda. Haciendo de su conocimiento que los autorizados en términos amplios del precitado artículo 39, tienen responsabilidad respecto de sus representados y en caso de indebida asistencia legal será responsable de los daños y perjuicios que le ocasionen.

Lo anterior conforme a lo dispuesto en los artículos 2, 5 y 7 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición y 39, 104, 495, 497, 498, 501 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

Luego, con excepción de los casos previstos por este Código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben **formular oralmente durante las audiencias**; y en caso de requerir las partes la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que es provea lo conducente; asimismo, en caso de tener alguna discapacidad, deberán hacerlos saber a este tribunal, así como indicar el tipo de discapacidad que padecen, tres días antes del día y hora que se fije para el desahogo de la audiencia correspondiente, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad; en la inteligencia de que de no hacerlo, se entenderá que no cuenta con alguna que les limite para hacer valer de manera correcta, oportuna y eficaz.

Por otra parte, con base a lo dispuesto por el artículo 24, fracción I, de la **Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado** mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase público la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento en el momento que cause estado, salvo en el caso de oposición expresa la cual deberá manifestarse por escrito.

NOTÍFQUESE:

--- Así lo acordó y firma **DIANA IVÓN FLORES SILVA**, Juez Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, ante la Secretaría Judicial **VANIA ELIA HUERTA VILLEGAS**, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Firmado.- dos firmas ilegibles.- rúbricas.---

EXTRACTO DE LA SOLICITUD

NORMA JUDITH CORRAL VALENZUELA, promueve ante este Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Hidalgo, el **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN**, DE **LUIS ALONSO BECERRA GÓMEZ**, quien cuenta con CUARENTA Y NUEVE (49) años de edad, nació el SIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA, hijo de **VALENTÍN BECERRA O.**, y **DOLORES EDUVIGES GÓMEZ B.**; estado civil CASADO, con **ELIZABETH RUIZ VARGAS**, bajo el régimen de **SOCIEDAD CONYUGAL**, de ocupación **GANADERO**, cuya desaparición fue denunciada desde el nueve de octubre de dos mil dieciocho, ante la **FISCALÍA DE DISTRITO ZONA SUR, UNIDAD DE PERSONAS AUSENTES Y/O EXTRAVIADAS**, por hechos acaecidos el día SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, en Matamoros, Chihuahua:

Lo que hace del conocimiento del Público en general para todos los efectos a que haya lugar.

Hgo. Del Parral, Chih., a 09 de septiembre de 2019

La SECRETARÍA JUDICIAL

LIC. NORMA GUADALUPE CONTRERAS DEL VAL.





EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Julio César Sepúlveda López
Presente.-

En el expediente número 33/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por **Elsa Ruiz Ordoñez**, en representación de sus menores hijos **E.R.S.R. y B.E.S.R.**, a fin de que se decrete la Declaración de Ausencia de **Julio César Sepúlveda López**, en fecha diecisiete de enero de dos mil diecinueve, se dictó un auto que en su parte conducente dice:

"Cuahtémoc, Chihuahua, a diecisiete de enero del dos mil diecinueve.

Agréguese el escrito y anexos recibidos el día catorce de enero de dos mil diecinueve, en Oficialía de Turnos del Distrito Judicial Benito Juárez y en este Juzgado el día quince del mismo mes y año, presentados por **Elsa Ruiz Ordoñez** en representación de sus menores hijos **E.R.S.R. y B.E.S.R.** de conformidad con el artículo 5 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

Se admite la solicitud en la vía de **Diligencias de Jurisdicción Voluntaria**, a fin de que se decrete la Declaración de Ausencia de **Julio César Sepúlveda López**, por las razones que vierte en su curso de cuenta.

A fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **Julio César Sepúlveda López**, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil.

Asimismo, gírese atento oficio al titular de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua, a fin de que se sirva expedir y remitir a este Tribunal el comprobante correspondiente en relación a que se exenta a la promovente del pago de la publicación de edictos, ordenados en el presente asunto y los cuales como ya se dijo y con el fundamento anteriormente citado, serán con cargo al erario público.

Se nombra a **Elsa Ruiz Ordoñez** como depositaria de los bienes de **Julio César Sepúlveda López**, haciéndole saber que cuenta con todas las obligaciones y facultades de un depositario judicial, de conformidad con lo que disponen los artículos 170, 624, 627, 628, 2415 y 2416 del Código Civil, así como artículo 14 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

[...] Por último, y toda vez que la promovente manifiesta que en fecha treinta de junio de dos mil dos, ella y **Julio César Sepúlveda López**, decidieron vivir en unión libre, así mismo que es dependiente del antes mencionado, por lo que a efecto de estar en posibilidad de hacer la declaración correspondiente en cuanto al concubinato en la sentencia definitiva, se le previene para que en el término de tres días exhiba documentales de las cuales se desprenda su domicilio particular o bien, el domicilio que cohabitó con **Julio César Sepúlveda López**. Lo anterior de conformidad con el artículo 6 fracción VI del Código de Procedimientos Familiares.

Se le tiene ofreciendo las pruebas que indica en su curso de cuenta sobre las cuales se acordará en el momento procesal oportuno.

Haciéndole saber al promovente que no se procederá al dictado de la sentencia de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, hasta en tanto no obren las respuestas a los oficios que fueron ordenados en autos y transcurra el término a que hace referencia el artículo 629 del Código Civil.

Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o haya debido estarlo, por tanto, para los supuestos del artículo 105 fracciones II y III del Código de Procedimientos Familiares, se le tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos, el ubicado en **calle Séptima y República de Guatemala** sin número de la colonia Agrícola San Antonio de esta ciudad, y autorizando en términos amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares a los licenciados **Cristóbal Eduardo Sáenz Escarcega**, **Irma Amanda Campos Palma**, **Ever Daniel Bravo Reza**, quienes tienen su cédula profesional debidamente registrada en el Sistema del Tribunal Superior de Justicia del Estado; asimismo y en cuanto a la autorización que pretende, una vez que fue revisado el sistema digital del Tribunal Superior de Justicia, no se encontró cédula alguna a nombre de **María Isabel Quezada Rivas**, por lo que únicamente se le tiene autorizando a dicha persona para oír notificaciones y recibir documentos, lo anterior de acuerdo a lo que establece el párrafo cuarto del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares.

Se hace saber que las personas autorizadas en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 serán responsables de los daños y perjuicios que causen a la que lo autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y las demás conexas.

Se hace saber a la promovente:

1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente.

2. Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias.

3. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.

5. Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se les previene para que manifiesten su conformidad por escrito, apercibidos que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Desé vista al Ministerio Público a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 269 y 648 fracción III del Código Civil; 2, inciso f), 4, 48 y 495 del Código de Procedimientos Familiares y 82 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Notifíquese:

Así lo acordó la licenciada **Alejandra Baca Carrasco**, Juez Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Benito Juárez, ante la Secretaría Judicial, licenciada **Rosa Elvira Solís Encinas**, quien da fe de lo anterior.

Agradezco las atenciones que se sirva prestar al presente.

Atentamente
Sufragio Efectivo: No Reelección
Cuahtémoc, Chihuahua, a 8 de julio de 2019
Secretario Judicial del
Juzgado Segundo Familiar por Audiencias
del Distrito Judicial Benito Juárez

Licenciado **Héctor Lucero Talavera**.



ELSA RUIZ ORDOÑEZ

843-61-65-69-73-77-81-85

-0-



"EL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÓRGANO DEMOCRÁTICO DE GOBIERNO"

EDICTO
JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO CIVIL
SECRETARÍA "A"
EXPEDIENTE 479/2008

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado el quince de mayo del dos mil diecinueve dictado en el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por **SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT** en contra de **CONTRERAS SERRATO CARLOS CESAR Y ADRIANA GUADALUPE CUEVAS ABUNDIS DE CONTRERAS**, conforme al artículo 570 del Código Procesal Civil, se manda a sacar en remate en pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA, el inmueble identificado en el documento base de la acción como: **FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 914 NOVECIENTOS CATORCE DE LA AVENIDA 3ª TERCERA SUR DE CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA Y TERRENO EN EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, QUE LO ES EL LOTE NÚMERO 30 TREINTA DE LA MANZANA 22 VEINTIDÓS DEL SECTOR SUR**, se señalan las **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE**, por así permitirlo las labores del juzgado y la agenda de audiencia respectiva. Sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$4,685,000.00 (cuatro millones seiscientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional)**, precio de avalúo, siendo, postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad, **publiquense edictos convocando postores conforme al tercer párrafo del artículo 570 del código procesal civil, publiquense edictos convocando postores por dos veces de siete en siete días en los tableros de este juzgado, en la tesorería del Gobierno de la Ciudad de México, en el boletín judicial de este tribunal y en el periódico La Crónica, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo;** y tomando en consideración que el inmueble que ha de rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado realícese la publicación de los edictos correspondientes en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad, en los estrados del Juzgado Exhortado y en los lugares de costumbre que señale el Juez Exhortado concediéndole diez días más para la publicación de edictos ante ordenados en razón de la distancia.

ATENTAMENTE
Ciudad de México, a 21 de Mayo del 2019
LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS

LIC. ARELI AVILES CORNEJO



CONTRERAS SERRATO CARLOS CESAR Y OTRA 967-69-71

-0-



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA



2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas

EDICTO DE REMATE

MARTIN ALFONSO CORTINA IBARRA Y BLANCA ESTELA ACOSTA CHAVIRA
P R E S E N T E .-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. JOEL RODRIGUEZ AVENDAÑO.-

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero E6-124/14, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. WALTER ESAU CAMACHO ACOSTA, en su contra, obra el siguiente acuerdo:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.-----
- - -Dada cuenta de un escrito del C. LICENCIADO MARIO IVAN GARCIA GONZALEZ, con el carácter que tiene reconocido dentro de los autos del presente Juicio y, como lo solicita por ser el estado procesal de los autos, se abre el presente Juicio a prueba por el termino de treinta días comunes a las partes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles; y en virtud de que el juicio se sigue en rebeldía de la parte demandada, notifíquese el presente proveído por medio de edictos que deberán publicarse dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y, en uno de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, debiendo publicarse un tanto de ellos, en los Estrados de éste Juzgado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 499 del Código Procesal Civil aplicable.-----

NOTIFIQUESE:-----
- - -Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rubricas)

Lo que se hace de su conocimiento, por medio de este edicto en vía de notificación.-

Cd. Juárez, Chih., 13 de Agosto del año 2019
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.



JOEL RODRIGUEZ AVENDAÑO

-0-

1035-75-77

En el expediente número 2248/17, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por CARLOS JAVIER CALLEROS REPRESENTANTE LEGAL DE, CA & CE ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de MARTIN ALFONSO CORTINA IBARRA Y BLANCA ESTELA ACOSTA CHAVIRA, existe un auto que a la letra dice:-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal, el día veintisiete de agosto del año en curso, presentado por el Licenciado JAVIER PEREZ RODRIGUEZ, y como lo solicita, procédase al remate en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo de postura, del bien inmueble motivo del presente juicio, consistente en SOLAR URBANO, MANZANA 54 ZONA 2, UBICADO EN CALLE SAN JOSE DEL CARRIZO, ESQUINA CON CALLE COMANCHE, COLONIA ROBINSON, DE ESTA CIUDAD, folio real 1425575, con una superficie de 2,487.4100 metros cuadrados, y que obra inscrito bajo el número 19, folio 19 del Libro 4952 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos; en el entendido que la postura legal para el remate en segunda almoneda fue la cantidad de \$956,800.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).-----

En cuanto al bien inmueble consistente en SOLAR URBANO, MANZANA 54 ZONA 2, UBICADO EN CALLE JOSE DEL CARRIZO, ESQUINA CON CALLE COMANCHE, DE LA COLONIA ROBINSON, DE ESTA CIUDAD, folio real 1481557, con una superficie de 2,506.7100 metros cuadrados, y que obra inscrito bajo el número 23 folio 24 del Libro 4030 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, procédase de igual manera al remate en tercera Pública Almoneda, en el entendido que la postura legal para el remate en segunda almoneda fue la cantidad de \$2'297,926.93 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 93/100 MONEDA NACIONAL).-----

Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos de remate ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. NOTIFIQUESE A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE CEDULA EN VIRTUD DE SU REBELDIA, con fundamento en el artículo 497 del Ordenamiento antes indicado.-----

NOTIFIQUESE:-----
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
Clave: 1119 :mege-----
LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2019:

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.



MARTIN ALFONSO CORTINA IBARRA Y OTRA

-0-

1036-75-77



EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E4 1166/15, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE RICARDO NOLASCO ACOSTA, existe un auto que a la letra dice.-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.-----

--- Por presentado el C. Licenciado [MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN], con su escrito recibido el día veintidós de agosto de dos mil diecinueve, en atención a lo que solicita, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria en el contrato base de la acción, consistente en finca urbana ubicada en [CALLE PABLO GARGALLO NÚMERO 9644, LOTE 16, MANZANA 16, FRACCIONAMIENTO PARAJES DEL SOL, II ETAPA], de esta ciudad, inscrito bajo el número [104], folio [112], del libro [3194] de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de [\$254,800.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)] y como postura legal la cantidad de [\$169,866.67 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL)], que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----"

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 30 DE AGOSTO DEL 2019
LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.



RICARDO NOLASCO ACOSTA

-0-

1038-75-77



EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E4 1914/09, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ERUBEY RODRÍGUEZ GUERRA, existe un auto que a la letra dice.-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.-----

--- Por presentado el C. Licenciado [MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN], con su escrito recibido el día veintidós de agosto de dos mil diecinueve, en atención a lo que solicita, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble embargado, consistente en departamento en condominio ubicado en calle [HACIENDA SANTA GERTRUDIS NUMERO 9305, FRACCIONAMIENTO LAS HACIENDAS, ETAPA I-A] de esta ciudad, inscrito bajo el número [80], folio [80], del libro [4753] de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de [\$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)] y como postura legal la cantidad de [\$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL)], que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un periódico de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----"

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 30 DE AGOSTO DEL 2019.
LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.



ERUBEY RODRIGUEZ GUERRA

-0-

1039-75-77



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA "2019 OKUÁ MILI AMINÁ MAKOIKIMAKOI BAMIAL"

FECHO DE NOTIFICACION
ALBERTO BANDA ACOSTA

PRESENTE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 82/15, RELATIVO AL JUICIO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR WENDY JUDITH CASTAÑEDA MARIN (A FIN DE ACREDITAR LA AUSENCIA DE ALBERTO BANDA ACOSTA), EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

A sus autos el escrito del Licenciado NESTOR OMAR HERNANDEZ CUENCA, recibido el día doce de junio del año en curso, en atención a lo que solicita, publíquese los edictos conforme se ordeno en auto de fecha dieciséis de junio del año dos mil diecisiete publicado al día siguiente hábil, con el número 5; en cuanto a su diversa petición dígaselo que deberá tramitarlo ante la autoridad correspondiente, lo anterior de conformidad con el artículo 123 y 266 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la Licenciada SILVIA SOLEDAD MARTINEZ MONARRES, juez del Juzgado Primera Instancia Civil Camargo, Chihuahua del Distrito Judicial Camargo, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALEJANDRO CARRASCO SERRANO, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

AUTO INSERTO

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Visto, el estado que guardan los presentes autos y no obstante de haber sido turnados para dictar la sentencia correspondiente, de los mismos se desprende que no es posible decretar la misma, toda vez que no se ha dado cabal cumplimiento a lo estipulado por el artículo 624 del Código civil vigente en el estado, en respecto a las publicaciones de los edictos los cuales deberán de ser en los términos del artículo 123 del Código procesal civil y en tres periódicos del último domicilio, y si no los hay en tres de los de mayor circulación en la República, por lo que una vez que se de cumplimiento continúese con la etapa procesal oportuna, así mismo en este acto se designa depositaria de los bienes de ALBERTO BANDA ACOSTA, a la promovente WENDY JUDITH CASTAÑEDA MARIN, quien deberá comparecer antes este Tribunal a aceptar y protestar el fiel y leal desempeño del cargo conferido, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el primero de los preceptos mencionados. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado MARCO ANTONIO VAZQUEZ MIRAMONTES, Juez interino Primero de lo Civil del Distrito Judicial Camargo, quien actúa ante el secretario Projectista el Licenciado URIEL CHÁVEZ LÓPEZ en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 267, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

AUTO INSERTO

CIUDAD CAMARGO, CHIH., A VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Por presentada WENDY JUDITH CASTAÑEDA MARIN, con su escrito recibido el día veintidós de enero del presente año, a las catorce horas con treinta minutos, por medio del cual se le tiene promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, (a fin de acreditar la ausencia de ALBERTO BANDA ACOSTA). Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, de conformidad con los artículos 856, 857, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se le tiene ofreciendo las pruebas que refiere. Recíbese la información TESTIMONIAL que ofrece para lo cual se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO; dése vista al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado para que manifieste lo que a su representación social corresponda; señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la Calle Ayuntamiento, número 921, fraccionamiento Abraham González, de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los C. C. Licenciados ERNESTO IVAN VILLA FERNANDEZ Y/O SERGIO PEREZ HERNANDEZ Y/O SOCRATES GARCIA MARTINEZ Y/O NESTOR OMAR HERNANDEZ CUENCA Y/O JOSE GUADALUPE GUTIERREZ GUILLÉN. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma la C. LICENCIADA MYRIAM VICTORIA HERNÁNDEZ ACOSTA Juez de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial, por ante el C. Licenciado URIEL CHAVEZ LOPEZ, Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.- DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 25 DE JUNIO DEL 2019.

EL SECRETARIO

LICENCIADO ALEJANDRO CARRASCO SERRANO.

WENDY JUDITH CASTAÑEDA MARIN

1040-75-77-79

-0-



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA 2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1061/18, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO RICARDO QUEVEDO GALLARDO Y/O ALEJANDRO JAVIER QUEVEDO MEDINA COMO APODERADOS DE, " GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE MARTHA PATRICIA MURILLO CARNERO Y MARIO ANDRES PRIETO BALLESTEROS, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

— Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LIC. OBED KINOKOVY DOMÍNGUEZ VALENZUELA, recibido el día veintitrés de agosto del año dos mil diecinueve, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE ESCUDERO NÚMERO 3109-F, LOTE 5, COLONIA SANTO NIÑO, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 119.8000 METROS CUADRADOS, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, INSCRITO BAJO EL NUMERO 4 FOLIO 4 DEL LIBRO 4440 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán *por dos veces, de siete en siete días*, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; sirviendo de base la cantidad de \$426,500.00 (CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$284,333.32 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. *Expídanse los edictos respectivos.*

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS

LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LOS BIENES INMUEBLES QUE SE SACAN A REMATE SON LOS DESCRITOS EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2019
EL SECRETARIO

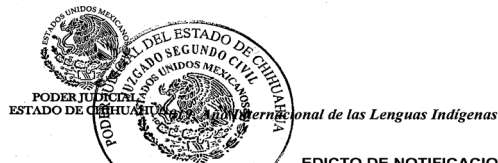
LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.

MARTHA PATRICIA MURILLO CARNERO Y OTRO

1042-75-77

-0-





EDICTO DE NOTIFICACION

VOLVO BUSES DISTRIBUIDORA DE MEXICO, S. A. DE C. V., por conducto de su representante legal ARMANDO ANDRADE ZAMUDIO Y RAQUEL RAMOS ONTIVEROS.-

En el expediente número E5-558/2015 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ALFREDO ENRIQUEZ HERNANDEZ, en contra de VOLVO BUSES, DISTRIBUIDORA DE MEXICO, S.A. DE C.V., RAQUEL RAMOS ONTIVEROS Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto extracto de sentencia y auto aclaratorio de la misma:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

VISTOS para resolver los autos que integran el Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. ALFREDO ENRIQUEZ HERNANDEZ, en contra de la moral VOLVO BUSES, DISTRIBUIDORA DE MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por el C. ARMANDO ANDRADE ZAMUDIO y la codemandada C. RAQUEL RAMOS ONTIVEROS, según expediente número E5-558/2015, y:-

--- RESULTANDO --- CONSIDERANDOS --- RESUELVE ---

PRIMERO.- Ha procedido la VIA ORDINARIA CIVIL.

SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de su acción y la demandada se constituyó en rebeldía, en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que el C. ALFREDO ENRIQUEZ HERNANDEZ, ha adquirido por prescripción de la propiedad identificada como: bien inmueble que se encuentra en los lotes 15 y 16 de la manzana G del Fraccionamiento La Cuesta, con las siguientes medidas rumbos y colindancias; partiendo del punto de partida de la Avenida Sierra Madre Occidental al punto número 1 del inmueble existe una distancia de 138.62m; del punto número 1 al punto 2 rumbo SE 78° 28min mide 65.78m y linda con lote número 17; del punto número 2 al punto número 3 R=38.52m ST=20.00m LC=36.88m y linda con Avenida Sierra de la Capellana; del punto número 3 al punto número 4 NW 78° 28min mide 80.00m y linda con lote 13 y 14; del punto número 4 al punto número 1 de partida rumbo SW 11° 32min mide 29.30m y lindaba con Carretera Juárez Casas Grandes ahora Blvd. Oscar Flores, con una superficie de 2,183.97 m²; encontrándose el inmueble inscrito en inscripción 950 folio 113 del libro 1570 Sección Primera del Registro Público y de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos.- En atención a lo anteriormente señalado, esta sentencia deberá de servir de título de propiedad en su favor.

CUARTO.- Tan pronto como cause estado la presente resolución, expidanse al promovente las copias certificadas que solicite ya que las mismas le servirán de título de propiedad.

QUINTO.- Se ordena la cancelación de la inscripción número 950 folio 113 libro 1570 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito., de fecha treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete, debiéndose inscribir en su lugar la presente resolución.

SEXTO.- No se hace especial condenación en costas.

SÉPTIMO.- Notifíquese personalmente a las partes la presente resolución en virtud de haberse dejado de actuar por más de dos meses dentro del presente juicio. Artículo 119 inciso c) del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
Así lo resolvió y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

ACUERDO ACLARATORIO: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

Vistos de nueva cuenta los presentes autos, y según se desprende el presente juicio, el auto de radicación de fecha diecinueve de junio del año dos mil quince se notificó a la parte demandada mediante EDICTOS, en consecuencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado, la SENTENCIA DEFINITIVA que se dictó el día veintidós de marzo de dos mil diecinueve deberá ser notificada por el mismo medio, por lo tanto y toda vez que por error involuntario se ordenó solo la notificación PERSONAL de dicha resolución, es procedente ordenar se publique la mencionada resolución mediante EDICTOS.- En consecuencia lo que es procedente aclarar de con fundamento en el artículo 99 del Código de Procedimientos Civiles, procedo a aclarar lo antes referido y en consecuencia deberá quedar establecida de la manera siguiente y formar parte de la sentencia arriba mencionada: NOTIFIQUESE por medio de Edictos un extracto breve de la presente sentencia y sus puntos resolutivos, mismos que se publicarán por cédula que se fijará en los tableros de aviso del Tribunal y dos veces consecutivas cada siete días en los periódicos oficiales del Estado y en un periódico de información local del lugar del juicio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 en relación con el 504 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE junto con la sentencia definitiva por ser parte integrante de la misma

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

NOTIFIQUESE por medio de Edictos

Así, lo resolvió y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION Y POR ESTE MEDIO EN VIRTUD DEL DESCONOCIMIENTO DE SU DOMICILIO.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE AGOSTO DEL 2019

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas

EDICTO DE REMATE

ANGEL MEZA VAZQUEZ Y ALMA VERONICA TORRES TORRES
P R E S E N T E .-

En el expediente número 431/10, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO ELADIO YAÑEZ BUSTILLOS, APODERADO DE,, HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ANGEL MEZA VAZQUEZ Y ALMA VERONICA TORRES TORRES, existe un auto que a la letra dice: -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE. Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, el día veintiséis de agosto del año en curso, presentado por el Licenciado EDGAR OMAR MICHEL GONZALEZ, y como lo solicitan, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble motivo del presente juicio, consistente en CALLE MONTE SACRAMENTO NUMERO 2017 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE WASHINGTON, DE ESETA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 103 Folio 103 del Libro 4349 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$1'218,897.50 (UN MILLON DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$812,598.33 (OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos de remate ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. -
N O T I F I Q U E S E: -----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
Clave: 1119 :mege -----
LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.-
SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

EL SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.





2016, Año de Elisa Griensén Zambrano

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. C. SEBASTIAN MENDOZA CARRILLO Y LUCIANA HEREDIA DE MENDOZA.

En el expediente número 915/2015 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JOSE EFREN ROJERO GUTIERREZ, en contra de SEBASTIAN MENDOZA CARRILLO, LUCIANA HEREDIA DE MENDOZA Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existen los siguientes:

ACUERDO INICIAL: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Por presentado el escrito de JOSE EFREN ROJERO GUTIERREZ recibido en este juzgado el día siete de Septiembre del año en curso y documentos que acompaña. Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno. Téngasele demandando en la vía **ORDINARIA CIVIL** las prestaciones a que se refiere en su ocurso de cuenta en contra de SEBASTIAN MENDOZA CARRILLO Y LUCIANA HEREDIA DE MENDOZA, quienes pueden ser emplazados en el domicilio ubicado en Calle Ecuador número 1068 Norte de esta ciudad, así como también al **C. ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**. En consecuencia emplácese a la parte demandada para que dentro del término de **NUEVE DÍAS**, como término prudente para que comparezca ante este Tribunal a contestar la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo se les tendrá por confeso de los hechos que dejare de contestar. Asimismo, deberá de comparecer ante este Tribunal a señalar su domicilio para oír y recibir las notificaciones que le correspondan, aún las de carácter personal, y en caso de no hacerlo, se les hará por medio de cédula o lista que se publique en los estrados de este Tribunal. - Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Aserraderos número 2834 de la Colonia Agustín Melgar de esta Ciudad y para tales efectos a los **C.C. LICENCIADOS HECTOR RENE SANCHEZ GARDEA Y ALMA ROSA SANCHEZ MARTINEZ**. Con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. **NOTIFIQUESE:** Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

ACUERDO SUBSECUENTE: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. Agréguese a los autos el escrito presentado por el C. JOSE EFREN ROJERO GUTIERREZ, recibido en este juzgado el día veinticuatro de junio del año en curso y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, se ordena el emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, haciendo de su conocimiento que este Tribunal le concede el término de **NUEVE DIAS** a que se refiere el auto inicial, más **OCHO DIAS** como término prudente para que comparezca ante este Tribunal a contestar la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confeso de los hechos que dejaren de contestar. Asimismo deberán de comparecer ante este Tribunal a señalar su domicilio para oír y recibir las notificaciones que les correspondan, aún las de carácter personal, y en caso de no hacerlo, se les hará por medio de cédula o lista que se publique en los estrados de este Tribunal. **NOTIFIQUESE:** Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE EMPLAZAMIENTO, Y POR ESTE MEDIO EN VIRTUD DEL DESCONOCIMIENTO DE SU DOMICILIO.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 19 DE JULIO DE 2019.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



SEBASTIAN MENDOZA CARRILLO Y OTROS

1046-75-77-79

-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas.

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1116/18, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR JUAN DE DIOS POLANCO DURAN, EN CONTRA DE MARTIN AMARO HERNÁNDEZ, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE. ----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día nueve de agosto del año dos mil diecinueve, presentado por el LIC. GABRIEL CAYO GURREA REALYVAZQUEZ, como lo solicita, procédase al remate en **PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA**, del bien inmueble gravado, consistente en: **CALLE ANTONIO OCHOA CARRILLO NUMERO 6005 (seis mil cinco) DE LA COLONIA CERRO DE LA CRUZ, DE ESTA CIUDAD, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 57 FOLIO 57 DEL LIBRO 1957 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por **dos veces de siete en siete días** y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **\$565,195.35 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 35/100 M.N.)**, que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **\$376,796.90 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE: -----

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** -----

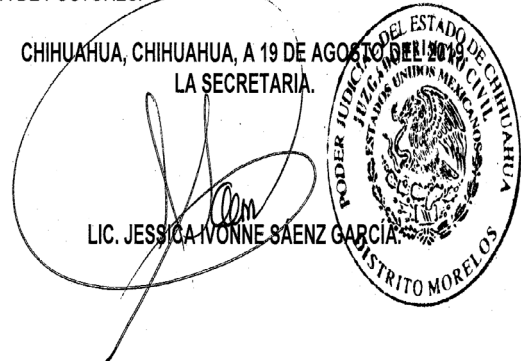
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- **DOY FE.** -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 19 DE AGOSTO DEL 2019
LA SECRETARIA.

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA



MARTIN AMARO HERNANDEZ

1048-75-77

-0-



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA 2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE NOTIFICACION

SANJUANA SALAZAR GONZALEZ
PRESENTE.-

En el expediente número 917/2018, relativo al juicio ORDINARIO FAMILIAR, promovido AURELIO CAMACHO TORRES en contra de SANJUANA SALAZAR GONZALEZ existe un auto que a la letra dice:

7036 <Emplazar Edictos>

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

Por recibido el escrito que suscribe el C. [MARIA ARACELY TORRES QUEZADA] con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, como parte actora, en cuanto a lo que solicita y toda vez que ha quedado debidamente acreditado en autos que el desconocimiento respecto del paradero, domicilio o lugar de trabajo de la parte demandada [SANJUANA SALAZAR GONZALEZ], es general y no solo particular de la parte actora, ya que se cuenta con los siguientes elementos de prueba: Oficio número SSB/AJ-L, CAC-708-2018, suscrito por el Licenciado [OMAR ADRIAN MARTINEZ MENDOZA], encargado del Departamento de Asuntos Jurídicos Zona Comercial Juárez, Comisión Federal de Electricidad, visible a fojas 29 de autos; escrito presentado por el Licenciado LEONARDO GABRIEL GARCIA RUIHUELA, en su carácter de Representante Legal de Teléfonos de México, S.A.B. DE C.V., visible a fojas 22 de autos; oficio número VDRFE/997/2018, suscrito por el Licenciado JOSÉ JAIME CRUZ CUEVAS, Vocal del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, visible a fojas 26; oficio número SSP/MDAJ/LICR/1899-J/2018 que suscribe la Licenciada MARIA GUADALUPE MANCHA VALENZUELA, Directora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, visible a fojas 30 de autos, oficio LU-5678/2018 que suscribe el Licenciado JULIO CESAR GARCIA ACOSTA, Coordinador de la Unidad Jurídica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, visible a fojas 29 de autos y oficio 089106900110/2473/2018, signado por el Licenciado JORGE ALBERTO GARCIA GAMEZ, en su carácter de Encargado de la Oficina Alternativa de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, de los cuales se desprende en las respuestas efectuadas por los mismos que no existe información del domicilio o paradero de la demandada [SANJUANA SALAZAR GONZALEZ]; de igual manera en concurrencia a fojas 69 y 70, se encuentra la Testimonial a cargo de las señoras [GUADALUPE GALVAN CORDOVA y MA. DE JESUS MARTINEZ CASTILLO], de la cual se desprende también el desconocimiento y/o paradero de la señalada demandada. En virtud de lo anterior es procedente ordenar se emplaze a juicio a la parte demandada [SANJUANA SALAZAR GONZALEZ], en los precisos términos ordenados por auto de radicación de fecha diez de septiembre del dos mil dieciocho, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en un Periódico de mayor circulación de esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal, haciéndole saber a la demandada que en dicho auto se tuvo al señor [MARIA ARACELY TORRES QUEZADA] por sus propios derechos, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña fírgasele demandando en VIA ORDINARIA FAMILIAR, a la señora [SANJUANA SALAZAR GONZALEZ], la DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL QUE LOS UNE, por las causales que señala. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 Incisos a) y m), artículo 5 y artículo 6 fracción V del Código de Procedimientos Familiares del Estado. Haciéndole de su conocimiento que cuenta con el término de NUEVE DIAS, para dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que el término para dar contestación a dicha demanda empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación, con apercibimiento de tenerlo por presuntamente confeso de los hechos que dejare de contestar. Haciéndole saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, a la audiencia preliminar. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 197, 204, 217, y 218 del Código de Procedimientos Familiares vigente en el Estado. En cuanto a la audiencia preliminar a que se refiere el artículo 215 y 216 del Código de Procedimientos Familiares vigente en nuestro Estado, la misma se fijará una vez que se encuentre integrada la lista dentro del presente Juicio; y se da cumplimiento a lo ordenado en los artículos 2 fracción I y 339 del Código de Procedimientos Familiares del Estado; así mismo se le hace de su conocimiento a la parte actora de que en caso de no concurrir a la citada audiencia, se le tendrá por no interpuesta su demanda, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 218, en del Código Adjetivo de la materia. 1. Que a fin de proteger la intimidad de los niños y de evitar la publicidad indebida, durante el juicio no se mencionará su nombre completo, sino únicamente sus iniciales, lo anterior en cumplimiento a los Principios especiales respecto de niñas, niños y adolescentes, en concreto al establecido por el inciso VI) del artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares. 2.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente, apercibido el actor que en caso de no comparecer sin causa justificada o en su caso, señalar previamente a la fecha señalada su imposibilidad para presentarse, se le tendrá por desistida de la solicitud, lo anterior de conformidad con los artículos 2 inciso n), 3 Fracción I y II, 5, 72, 73, 197 en relación con el 218 de aplicación análoga todos del Código Adjetivo de la Materia. 3. Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias. 4. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente. 5. Que en caso de tener alguna discapacidad, dentro del plazo de tres días deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les limita para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz. 6. Y que este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, asimismo se les requiere para que manifiesten si tuvieron oposición alguna, y en caso de que nada manifiesten este Tribunal se reserva el uso de dicho datos personales. Haciendo de su conocimiento que las copias de Ley quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, para que se imponga de ellas. Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por el artículo 110 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

NOTÍFICOSE:

Así lo acordó y firma la Licenciada SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE Juez Quinto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante el Secretario Judicial Licenciado JULIO CESAR LASTRA FLORES, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA EL TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO 83, CONSTE.
SURTE SUS EFECTOS EL CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE. CONSTE.
CIUDAD JUAREZ, A 16 DE AGOSTO DEL 2018
EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. JULIO CESAR LASTRA FLORES
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, Juzgado Quinto de lo Familiar por Audiencias, Distrito Judicial Bravos, ubicado en Calle Juan Guzmán 1, Acuerdos S/N Col.
San Antonio Ciudad Juárez, Chih. México.
Teléfono: 52 (666) 525-3360, extensión 96189

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 913/08, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO JAIME ARMANDO MUÑOZ MORALES APODERADO LEGAL DE, HIPOTECARIA MI CASITA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO BANCO J.P. MORGAN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, J.P. MORGAN, GRUPO FINANCIERO, DIVISION FIDUCIARIA, EN CONTRA DE NAYELI ADRIANA DE LAS CASAS ANCHONDO, existe un auto que a la letra dice. - CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LIC. OMAR GUERECA MAYNEZ, recibido el día ocho de agosto del año dos mil diecinueve, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE MONTES DE TOLEDOS NÚMERO 4645, MANZANA 13, FRACCIONAMIENTO CUMBRES UNIVERSIDAD II ETAPA II, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 151.2950 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 63, A FOLIO 63, DEL LIBRO 3630 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$1,146,027.75 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL VEINTISIETE PESOS 75/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$764,018.50 (SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DIECIOCHO PESOS 50/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

NOTÍFICOSE:

- - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.
DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.-
SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 20 DE AGOSTO DEL 2018
EL SECRETARIO

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.



NAYELI ADRIANA DE LAS CASAS ANCHONDO

1049-75-77

-0-

SANJUANA SALAZAR GONZALEZ

1047-75-76-77

-0-



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA 019, A
las Lenguas Indígenas

ño Internacional de las Lenguas Indígenas 2019, Año Internacional de

EDICTO DE NOTIFICACION

C. INOCENCIA RODRÍGUEZ GARCÍA P R E S E N T E.-

En el expediente número E8 198/2015, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el LIC. JOSÉ ROBERTO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, en contra de Usted, existen dos autos que a la letra dicen: -----

ACUERDO.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Con el escrito de cuenta, copias simples de traslado y anexos recibidos en este Tribunal, el día veintiséis de febrero del año dos mil quince, presentados por **JOSE ROBERTO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ**, por su propio derechos.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número **198/2015**.- Por lo que se les tiene promoviendo juicio **ORDINARIO CIVIL** en contra de **INOCENCIA RODRÍGUEZ GARCÍA**, quien puede ser llamado y emplazado a juicio en el domicilio ubicado en la Calle Sánchez número 1483 (mil cuatrocientos ochenta y tres), de esta ciudad, así como al **ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD** con domicilio en Avenida Malecón nuevas oficinas donde antes se ubicaba en Pueblito Mexicano en esta ciudad, por el pago de las prestaciones a que aluden en su escrito de cuenta.- Túrnense los autos a la Oficina Central de Oficiales Notificadores y Ministros Ejecutores de este Distrito Judicial Bravos, a fin de que por conducto de uno de sus integrantes se sirva emplazar a la demandada en el domicilio señalado haciéndole saber que dentro del término de **NUEVE DÍAS**, conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrá por contestado presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejare de contestar, debiéndosele correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado, poniéndose desde este momento a disposición de los promoventes las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas a fin de que hagan entrega de las mismas al citado fedatario para el emplazamiento antes ordenado. Hágasele saber a las partes que en caso de que se opusieren excepciones dilatorias las mismas se tramitarán y resolverán con o sin la asistencia de las partes a la **audiencia de conciliación y depuración procesal**, con fundamento en el artículo 262 del Código de Procedimientos Civiles vigente.- Se tiene a los promoventes señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en Calle Ignacio de la Peña número 615 (seiscientos quince) de esta ciudad y autorizando para tales efectos, a los **LICENCIADOS JULIA JESSICA PEREZ MATA, SILVERIO ALBERTO CAMPOS VARGAS Y PAULINA BALCAZAR GONZALEZ**, lo anterior de conformidad con los artículos 118 y 60 párrafo cuarto respectivamente del Código Adjetivo de la Materia.- **N O T I F I Q U E S E**:- Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA CAROLINA CANTÚ ALBEAR**, Juez Provisional del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial

Bravos, quien actúa asistida de la **LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO**, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que da fe de las actuaciones. **DOY FE**.- C. CANTÚ A.- R. MELÉNDEZ C.- R U B R I C A S.-----

ACUERDO.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.- Agréguese a los autos el escrito presentado por la **LICENCIADA JULIA JESSICA PÉREZ MATA**, recibido en este juzgado el día veintisiete de junio del año en curso, como lo pide y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la demandada C. **INOCENCIA RODRIGUEZ GARCIA**, ya que se recibió el informe de las dependencias GAS NATURAL DE JUÁREZ, JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A., DE C.V., así como habiéndose desahogado la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de la C. **INOCENCIA RODRIGUEZ GARCIA**, la radicación del expediente E8 198/15, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos, debiendo insertarse en los mismos el auto de subsunción de competencia, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el C. **JOSE ROBERTO HERNANDEZ ALVAREZ**, le demanda en la vía ORDINARIA CIVIL: las prestaciones reclamadas en su escrito inicial de demanda y para lo cual se le concede un término de nueve días, más ocho, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestado presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones fuera del lugar del juicio y que las anteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.- **NOTIFIQUESE PERSONALMENTE**:- Así, lo acordó y firma el Licenciado **JESUS ALBERTO ROCHA VEGA**, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada **PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE**.- J. A. ROCHA V.- P. G. GUERRERO M.- R U B R I C A S.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE AGOSTO DEL 2019

LA SECRETARIA

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.



INOCENCIA RODRIGUEZ GARCIA

1009-73-75-77

-0-



2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas

EDICTO DE REMATE

ARABELA GONZALEZ GONZALEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1719/17, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por LICENCIADOS HECTOR HUGO PEREA ARBALLO Y JOSE ALEJANDRO PEREA ARBALLO APODERADOS DE, BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. DE C.V., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de ARABELA GONZALEZ GONZALEZ, existe un auto que a la letra dice: -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE. Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, el día veintidós de agosto del año en curso, presentado por el Licenciado MARTIN ALEJANDRO ALICANO ERIVES, y como lo solicita, procédase al remate en TERCERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble ubicado en CALLE ARROYO MARGARITAS NUMERO 2647, LOTE 22, MANZANA 44 DEL FRACCIONAMIENTO LOS ARROYOS, ETAPA III, DE ESTA CIUDAD, con una rebaja del 10% (diez por ciento) del precio que sirvió de base para la primera almoneda, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$497,340.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$331,560.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga lugar dicha almoneda. Así mismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. Lo anterior de conformidad con los artículos 726 y 729 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. -----

N O T I F I Q U E S E: -----
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
Clave: 1119 :mege -----
LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE. V I S T O el estado actual que guardan los presentes autos; se aclara el auto emitido el veinticinco de agosto del presente año, en el sentido que la rebaja que se realiza corresponde al 10% del precio que sirvió de base para la segunda almoneda, sea el presente proveído parte del mismo, con fundamento en el artículo 264 d del Código de Procedimientos Civiles. -----

N O T I F I Q U E S E: -----
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
Clave: 1280 :mege -----
LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO
DAVID FUENTES GONZÁLEZ

En el expediente número 157/2017, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA promovido por LILIA SOCORRO FRAGOSO GUTIÉRREZ, en fecha diecisiete de abril del año en curso, se dictó un auto que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO. -----

Agréguese a sus autos el escrito presentado por LILIA SOCORRO FRAGOSO GUTIÉRREZ, recibido en este Juzgado el día doce de abril del año en curso, como lo solicita, y en virtud de que se le tiene solicitando la declaración especial de ausencia por desaparición de DAVID FUENTES GONZÁLEZ, quien nació el trece de abril de mil novecientos setenta y cinco y fue visto por última vez el día nueve de febrero de dos mil trece en Tubares, Municipio de Urique, Chihuahua, por lo que, se cita a DAVID FUENTES GONZÁLEZ por medio de un Edicto que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el portal de internet de Gobierno del Estado, por tres meses en intervalos de quince días naturales; haciéndosele saber que deberá presentarse en este Juzgado en el término no mayor de un mes contado a partir de la fecha de la última publicación; en el entendido de que, una vez cumplido dicho término, si no comparece por sí o por medio de apoderado legítimo, se procederá a lo que en derecho corresponda. Otórguese la intervención legal que le compete a la Agente del Ministerio Público adscrita. Lo anterior de conformidad con los artículos 9, 10 y 12 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua. -----

N O T I F I Q U E S E.- Así lo acordó y firma el Licenciado IVÁN RAMÓN QUINTANA RODRÍGUEZ Juez Tercero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria Judicial, Licenciada OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD, con quien actúa y da fe. DOY FE".-----

Lo que se hace saber a Usted con fundamento en el artículo 110 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 27 DE JUNIO DEL 2018.
SECRETARIA JUDICIAL, DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR POR
AUDIENCIAS DEL DISTRITO MORELOS

LIC. OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD



SENTENCIA

Juzgado Cuarto Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

VISTOS, para RAGOZA CARDENAS y el señor EDUARDO DÍAZ TORRES, RESOLVER en DEFINITIVA los autos que integran el JUICIO de DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por la señora VERONICA ZAGUN el expediente 1759/2009, y:

RESULTANDO

CONSIDERANDO

Por lo anteriormente expuesto y fundado se;

RESUELVE:

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por la señora VERONICA ZARAGOZA CARDENAS y el señor EDUARDO DÍAZ TORRES, mismo que fue celebrado el día trece de abril de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Titular de la Segunda Oficialía del Registro Civil de esta ciudad, bajo el régimen de sociedad conyugal.

TERCERO.- Se aprueba en todos sus términos el convenio que celebraron las personas citadas y que aparecen reproducidos en la parte considerativa de ésta sentencia, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente.

CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

QUINTO.- Al causar estado esta Sentencia Definitiva, mándese oficio con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, para que publique sus puntos resolutivos, así como al C. Titular de la Segunda Oficialía del Registro Civil de esta ciudad, para que elabore el acta de divorcio correspondiente, y para que provea lo conducente, a efecto de que se realice la anotación marginal en el acta de matrimonio número 00569, del libro número 0066, a folio número 179, y en la de nacimiento de cada uno de los integrantes del matrimonio que concluyó.

SEXTO.- Gírese atento oficio a SUPER CAMBIOS, ubicado en Boulevard Manuel Gómez Morín 8556, Colonia Partido Senecú, de esta ciudad, para que se sirva descontar el 40% (cuarenta por ciento) del total de las percepciones ordinarias y extraordinarias que obtenga el C. EDUARDO DÍAZ TORRES por su trabajo, mismo que será entregado a la señora VERONICA ZARAGOZA CARDENAS en las instalaciones de la empresa antes mencionada.

NOTIFIQUESE

Así lo resolvió en definitiva y lo firma la C. LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos la C. LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, que da fe.- DOY FE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

La que suscribe C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica; que la resolución dictada con fecha veintiocho de octubre del año dos mil nueve, no fue recurrida por ninguna de las partes, haciéndose constar para los fines legales a que haya lugar. CONSTE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Vista la constancia que antecede y como se desprende de la misma, la anterior resolución no fue impugnada dentro del término legal por ninguna de las partes, se declara que la misma ha causado ejecutoria, previas las anotaciones que se hagan en el libro de Gobierno, archívese el asunto como totalmente concluido, hágase devolución de los documentos agregados al expediente, y expídase copia certificada de la sentencia ejecutoriada. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 397 y 398 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

NOTIFIQUESE.

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar	\$ 59.90
Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	\$3,738.01
Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	\$1,869.00
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	\$7.87
Anexo, por cada página	\$1.00
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	\$1,118.47
Media página	\$559.24
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	\$43.72

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

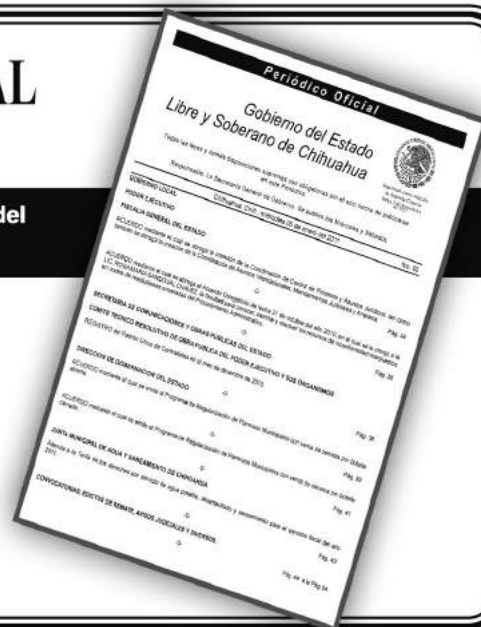
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

*** Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)**



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial